

Este periódico se publica todos los días, excepto los Lunes en Madrid y los Domingos en provincias; para suscribirse en el extranjero, se debe pagar el transporte de la correspondencia, que sale a luz los días 1 y 16 de cada mes.

La suscripción se puede hacer al periódico solo y a EL LABERINTO solo igualmente.

Preios de suscripción

	Madrid.	Provincias.
Por un mes al periódico	18 rs.	20 rs.
Por un mes al periódico con EL LABERINTO.	18	20
Por un mes al LABERINTO solo.	8	10

EL TIEMPO.

DIARIO CONSERVADOR.

Edición de Madrid.

Se suscribe en Madrid

Librería de D. IGNACIO BOIX, calle de Carretas número 8.

En las Provincias.

En las librerías de los correspondientes de la casa de Boix y en las Administraciones principales de Correos. Las reclamaciones y correspondencia se dirigen a la librería de BOIX, calle de Carretas, número 8.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden comunicada a los fiscales de las audiencias de Valencia, Granada, Sevilla y la Coruña.

Los buenos resultados que ha producido para la administración de justicia la visita que de orden de S. M. ha hecho en la provincia de Logroño el fiscal de la audiencia de Burgos, han movido al gobierno a extender a otras provincias este conveniente medio de indagación. S. M. desea que todos los pueblos gocen el inapreciable beneficio de obtener justicia pronta y recta, y alentar por el orden legal todos los obstáculos que a ello se opongan. Los medios comunes no bastan a veces para que el gobierno pueda conocer con exactitud si aquel beneficio se consigue en todas partes, ó si hay tal vez causas que impidan obtenerlo; y es por tanto muy útil que el jefe del ministerio fiscal en cada territorio informe al gobierno con datos verídicos e irreversibles de su comprensión. Con esta útil idea, la reina nuestra señora se ha servido resolver que V. S. pase inmediatamente a ejecutar una visita en las provincias del territorio de esa audiencia para enterarse de informar al gobierno sobre los puntos siguientes:

- 1.º El personal de los jueces, promotores y subalternos; sus cualidades, concepto público que merecen, y sobre todo su moralidad y rectitud.
- 2.º Si en cada juzgado se observa estrictamente el reglamento de 1.º de mayo de 1844 en todas las diversas disposiciones que contiene.
- 3.º El estado de las cárceles y el de las casas de corrección, si alguna hubiese en ese territorio, y asimismo el de las salas de audiencia que dicho reglamento prescribe.
- 4.º Si se cometen algunos abusos por los jueces ó subalternos en la exacción de derechos.
- 5.º El estado de las escribanías públicas, sus protocolos y los registros de hipotecas.
- 6.º Si se ha cometido algún delito sin haberse prevenido sumaria, ó sin haberse dado cuenta de él al tribunal.
- 7.º Si hay reos prófugos, cuya libertad esté permitida ó tolerada por los que tienen obligación de aprehenderlos.
- 8.º Si hay algunos confinados con licencia ó rebaja para estar en libertad.

Y últimamente sobre cuanto V. S. juzgue digno de la atención del tribunal ó del gobierno.

Si para la ejecución de esta visita necesitare V. S. algún auxilio de la guardia civil, deberá pedirlo al efecto al respectivo jefe político con sujeción al reglamento del ramo.

Por último, V. S. deberá dar parte a este ministerio de cualquier asunto notable que observe y exija pronto remedio, y sin perjuicio remitirá al concluir una memoria circunstanciada en que informe al gobierno de S. M. acerca de cada uno de los puntos expresados con toda especificación y exactitud, para que se adopte la resolución conveniente en lo que fuere necesario.

De real orden lo digo a V. S. para su cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1845.—Mayans.—Sr. fiscal de la audiencia de...

Comunicación pasada a este ministerio por el fiscal del tribunal supremo.

Fiscalía del tribunal supremo de Justicia.—Excmo. Sr.: He recibido el oficio de V. E. fecha 19 del corriente, por el que me traslada la real orden que ha dirigido a los fiscales de S. M. de las audiencias de la Coruña, Valencia, Sevilla y Granada, a fin de que procedan a una visita de los juzgados de sus respectivos territorios. Consiguiente a ello les paso con esta fecha la comunicación cuya minuta acompaño, esperando merecer la aprobación de V. E., y continuare haciéndoles las advertencias y prevenciones oportunas a medida que me vayan dando parte de lo que progresaren en su comisión.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1845.—Excmo. Sr.—Joaquín Francisco Pacheco.—Excmo. se ñor ministro de Gracia y Justicia.

Fiscalía del tribunal supremo de Justicia.—Con fecha 19 de este mes me comunica el Excmo. Sr. ministro de Gracia y Justicia un traslado de la real orden, por la cual se ha comisionado a V. S. para hacer una visita formal en los juzgados del territorio de esa audiencia, invitándole a que le de las instrucciones que estime convenientes para el mejor y mas cumplido desempeño de tal encargo.

Los deseos de S. M., bien explicitos en la referida real orden, y la instrucción, el celo y la prudencia de V. S. me dispensan a mí de entrar en detalles minuciosos sobre el objeto y los medios de realizar esta comisión. V. S. mismo participará indudablemente de aquellos, dedicado, como está por su ministerio, a promover el inapreciable beneficio de una justicia pronta y recta, y a allanar con recursos legales todos los obstáculos que la estorben. V. S. mismo conocerá tambien que

para conseguir ese digno propósito, para inspeccionar de cerca y exactamente la verdadera situación de los juzgados, para penetrarse con una idea cabal de todo lo que en ellos pasa, y poder remediar muchos de los males que los aquejan, no son suficientes ni las comunicaciones escritas que V. S. recibirá de continuo de los promotores, ni el examen de los procesos que se remiten sentenciados a las salas de ese tribunal. Una parte gravísima de los hechos ni se escriben nunca, ni se deducen nunca de las actuaciones judiciales: es menester, para conocerla, ir a buscar en los mismos lugares donde aquellos acontecen, ver y hablar a sus autores, escuchar la verdadera opinión que en derredor de ellos se forma, y desvanecer las ilusiones que producen siempre las distancias, la escritura y el aparato de las comunicaciones de oficio.

Persuadido de esta verdad, no tengo que prevenir a V. S. sino que aplique los principios de la recta razón a las investigaciones que S. M. encarga a su cuidado. Me sería imposible prescribirle con especialidad ningún método de proceder, cuando todo depende de una prudente apreciación de circunstancias locales. Penétrese bien V. S. de los diversos puntos que se le indican en la real orden, y su razón le dirá cómo y con qué diferencias ha de proceder para cada uno de ellos. Yo debo limitarme a poner ante su vista la gravedad de todos y la importancia que ha de tener su informe, para que se persuada del alto espíritu de rectitud e imparcialidad con que es necesario se revista al evaluarlo. Distinguió tan especialmente con la regia confianza, V. S. no debe olvidar un momento que si ha menester hacer uso de todo el celo de que sea capaz, debe al mismo tiempo acompañarlo y templarlo con toda la prudencia que reclama el interés público.

Preste V. S. sobre todo una singular atención a cuanto tenga referencia con el primero de los ocho puntos especiales que comprende e inserta la real orden. Yo me permito llamarla singularmente sobre este particular por lo mismo que reposa menos en datos materiales y positivos, y que se ha de fundar en apreciaciones íntimas y de pura conciencia. Los otros siete capítulos que se le indican ofrecen por su naturaleza medios de investigación mas seguros: este solo es el que incluye para V. S. una completa responsabilidad, reclamando un especial esmero. Que no sean parte para el juicio que V. S. forme prevenciones inmotivadas, ó favorables ó adversas: que no le seduzcan jamás ni leves disidencias políticas, ni las pequeñas cuestiones locales, tan hábiles y prontas para echar borrones inju los aun sobre los mas honrosos antecedentes. Cuando S. M. pregunta a V. S. acerca de la moralidad y la rectitud de funcionarios del orden jurídico, es menester que V. S. las investigue y las califique con la mano sobre la conciencia.

Excuso insistir separadamente sobre los demás capítulos, como sobre el general con que terminan, relativo a todo lo que natiere digno de especial mención. Añadiré únicamente que, mientras dure la visita, espero se sirva informarme con frecuencia, y sin interrupción, de los pasos que dé, y de las observaciones que vaya recogiendo. Así me será posible, por mi parte, indicarle lo que crea oportuno para el mejor desempeño de su encargo.

No previene la real orden cuál sea la provincia por donde haya de principiar V. S. su comisión, ni a mí me parece tampoco conveniente el señalarla de un modo fijo. Queda a su justo é ilustrado arbitrio el calcular donde sea mas necesaria, donde presuma con mas fundados motivos que pueda ser mas útil su acción y su presencia. Espero solo que no se hará aguardar el cumplimiento de la real orden, apresurándolo por su parte cuanto sus circunstancias personales se lo consintieren, y dejando encargado el desempeño de la fiscalía al primer abogado fiscal como está prevenido.

Concluyo repitiendo a V. S. la confianza de que estoy animado en sus distinguidas cualidades para el buen cumplimiento de esta delicada comisión, y la esperanza que tambien comobio de que, coronada con un feliz éxito por su parte, contribuirá a hacerle merecer bien del estado, y con especialidad de la recta administración de justicia, que es una de sus necesidades mas altas e imprescindibles.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1845.—Joaquín Francisco Pacheco.—Señor fiscal de la audiencia de....—Es copia.—Pacheco.

PARTES RECIBIDOS EN EL MINISTERIO

DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

El jefe político de Girona con fecha del 26 de marzo último dice que en toda aquella provincia se disfruta de tranquilidad.

El jefe político de Lérida dice con fecha de 30 de marzo último que en toda aquella provincia se disfruta la mayor tranquilidad, siendo general el buen espíritu que reina entre todos sus habitantes.

Sección de gobierno.—Negociato núm. 2.

El jefe político de Murcia da parte a este ministerio en 29

A las cinco Alberto entró; habia entregado las cartas de recomendación, tenia billetes para todas las tertulias y habia visto a Roma.

Un día habia bastado a Alberto para todo esto. Y todavía habia tenido tiempo para informarse de la pieza que se representaba y los actores que la ejecutaban. La pieza tenia por título: *Parisiña*; los actores se llamaban Coselli, Moriani y la Spech.

Nuestros dos jóvenes no eran tan desgraciados como se veían: iban a asistir a la representación de una de las mejores óperas del autor de *Lucia di Lammermoor*, ejecutada por tres artistas de los mas nombrados de Italia.

Alberto no habia podido jamás acostumbrarse a los teatros ultramontanos, cuya orquesta no se va a oír, y que no tiene ni balcones ni palcos descubiertos; esto era bastante duro para un hombre que tenia su límite en los Bouffes y su parte de palco infernal en la ópera. Lo cual no impidió que Alberto se vistiese de gran etiqueta siempre que iba a la ópera con Franz; tiempo perdido, pues, preciso es confesarlo para vergüenza de uno de los representantes mas dignos de nuestra elegancia; después de cuatro meses que pasaba la Italia en todos sentidos, Alberto no habia tenido ni una sola aventura.

Alberto procuraba algunas veces encontrar alguna avventura; pero en el fondo estaba singularmente mortificado, es Alberto de Morcerf, uno de los jóvenes mas coridos de estar aun en este descubierta. La cosa era tanto mas penosa, cuanto que según la modesta costumbre de nuestros queridos compatriotas, Alberto habia salido de París con la convicción de que iba a tener los mejores lances, y que volvería a entretener a sus amigos del boulevard del Gand con la relación de sus lances de buena fortuna. Ay! nada de esto habia sucedido: las encantadoras condesas genovesas, florentinas y napolitanas habian temido, no a sus maridos, sino a sus amantes, y Alberto habia adquirido la cruel convicción de que las italianas tienen a lo menos sobre las francesas la ventaja de ser fieras a su infidelidad; sin embargo no quiero decir con esto que en Italia, como en todas partes, no hay regla sin escepción.

Y no obstante Alberto era no solamente un joven perfectamente elegante, sino un hombre de mucho talento; además era vizconde, vizconde de moderna nobleza, es verdad; pero en el día cuando se hacen pruebas, qué importa que se date de 1399 ó de 1845? sobre todo esto tenia cincuenta mil libras de renta; era mas de lo necesario para vivir en París a la moda, era pues algo humillante el no haber sido aun notado con formalidad en ninguna de las ciudades por donde habia pasado.

Pero tambien él contaba con pescar alguna cosa en Roma, y mucho mas por el carnaval, siendo esta una de las épocas de

del mes próximo pasado que fué horrorosamente asesinado en la madrugada del 16 José Tortosa, jornalero honrado del Pinar, en el campo y sitio oculto escogido para ello; la mujer del asesinado, dos hermanos suyos y el mismo asesino, confeso ya, están presos esperando su sentencia.

El mismo jefe político da tambien parte con igual fecha de haber sido capturados por disposición del comisario accidental de la villa de Giravaca, y con el auxilio de la guardia civil que está a sus órdenes, los reos prófugos Francisco Verdejo, Antonio Ufano, Patricio Sanchez y Pascual Verdejo, sentenciados todos a presidio.

El jefe político de Castellón en 27 de marzo último da parte a este ministerio de que en la mañana del día 25 apareció en las inmediaciones de Benloch una partida de cuatro hombres armados, habiéndose conseguido la captura de tres de ellos, gracias al celo y actividad que han desplegado las autoridades.

El comandante general de marina del Ferrol da parte de haber sido botada al agua con felicidad la fragata *Perla*, a pesar de las dificultades que al principio se presentaron.

EL TIEMPO.

MADRID 3 DE ABRIL.

Después de ocho días de vacaciones se reunió ayer el Congreso, para volver a vacar otros tantos. En la sesión de ayer, después del despacho ordinario, se leyeron algunos documentos importantes.

Fué el primero el dictamen de la comisión sobre el presupuesto de gastos presentado por el gobierno, el cual ha quedado reducido a 1182 millones de reales. La dotación de la casa real ha sido aprobada en todas sus partes; y al hablar la comisión de los tres millones pedidos por el gobierno para la augusta madre de nuestra reina, propone que se aprueben, como una muestra de la gratitud que la deben los españoles, y en lugar de la pensión que le correspondía antes de haber pasado a segundas nupcias con el señor duque de Rianzares. Ignoramos nosotros por qué conducto oficial se ha comunicado a la comisión la noticia de este matrimonio, aunque desde luego suponemos, que habrá sido por una declaración del gobierno. Sea de esto lo que se quiera, es muy extraño, que el gobierno no haya encontrado lugar mas público y autorizado, donde hacer esta manifestación, que en el seno de la comisión de presupuestos. Cuando el secretario de la comisión lea esta parte del dictamen, muchos diputados le prestaron una profunda atención, y otros dieron grandes señales de sorpresa; sorpresa que en nuestro concepto mas que del acontecimiento que se revelaba, provenia de la manera con que se revelaba este acontecimiento.

Respecto a la autorización demandada para el arreglo de la deuda, la comisión establecía las insignificantes bases que ya hemos comunicado en otra ocasión a nuestros lectores.

Léyórase después los dos votos particulares sobre este mismo asunto, que en otro lugar insertamos hoy. Era el primero, el formado por los señores Peña Aguayo, Nuñez Arenas y García Hidalgo; y el segundo, el que formaban los señores González Romero, Castilla y Puche. Este último fué escuchado en medio de un silencio, que, nosotros hubiéramos tomado por una indudable señal de aprobación, si no estuviéramos seguros de que al votarse ha de ser desestimado por el Congreso.

El señor Egaña usó luego de la palabra, para retirar la interpelación que su señoría habia dirigido al gobierno, y que aun no habia sido contestada.

libertad en que las mas severas se dejan arrastrar a algun acto de locura. Ahora, pues, como el carnaval empezaba desde el día siguiente, era muy importante que Alberto lanzase su prospecto antes de aquella apertura.

Alberto habia alquilado, pues, con esa intención uno de los palcos mas aparentes del teatro, y se habia vestido con una elegancia perfecta. Estaba en la primera fila, que reemplaza en nuestros teatros la galería. Por otra parte, los tres primeros pisos son tan aristocráticos los unos como los otros, y por esta razón son llamados los palcos nobles. Aquel palco, donde podrian estar doce personas sin estrecharse, habia costado a los dos amigos un poco mas barato que un palco de cuatro personas en el ambigü cómico.

Alberto tenia aun otra esperanza, que si llegaba a encontrar cabida en el corazón de una bella romana, esto le conduciría naturalmente a conquistar un puesto en el carruaje, y por consiguiente a ver el carnaval en algun balcón de principio.

Todas estas circunstancias hacían, pues, a Alberto mas emprendedor de lo que nunca habia sido. Volvia la espalda a los actores, inclinándose fuera del palco, y mirando a todas las personas con unos anteojos de seis pulgadas de largo, lo cual no hacia que ninguna mujer recomendara, con una sola mirada aun de curiosidad, todos los movimientos de Alberto. En efecto, cada cual hablaba de sus asuntos, de sus amores, de sus placeres, del carnaval que comenzaba el día siguiente, de la próxima semana santa, sin fijar la atención ni un solo instante ni en los actores, ni en la pieza, excepto en los momentos indicados en que todos se volvieran, sea para oír un trozo del recitado de Coselli, sea para aplaudir algun rasgo brillante de Moriani, sea en fin para gritar bravo a la Spech; en seguida las conversaciones particulares cobraban su objeto habitual.

Hacia el final del primer acto, la puerta de un palco que habia permanecido vacío se abrió, y Franz vio entrar a una mujer a la cual habia tenido el honor de ser presentado en París, y que creía aun en Francia Alberto vió el movimiento que hizo su amigo al ver aquella aparición, y volviéndose hacia él:

—Conoceis acaso a esa mujer? dijo.

—Sí, que os parece?

—Encantadora, querido, y rubia. Oh! qué cabellos tan adorables; es francesa?

—No, es veneciana.

—Y cómo se llama?

—La condesa G....

—Oh! la conozco de nombre, exclamó Alberto; dicen que además de ser hermosa tiene mucho talento; ¡Diantre! cuando

tada, sobre la cotización del 3 p. 3 español en la bolsa de París. El señor Egaña creía, que no era conveniente dar publicidad a las negociaciones pendientes sobre este asunto, y cuyo buen resultado podia nacer de una prudente reserva.

El señor Orense interpelló al gobierno sobre la rebaja de los derechos de puertas concedida recientemente a los buques franceses, de cuyo asunto nos hemos ocupado nosotros. El señor ministro de Hacienda contestó, que efectivamente se habia hecho esa rebaja, y que en otra ocasión daria las explicaciones necesarias sobre ella. Otra interpelación hizo el señor Sairó al ministro de la Gobernación, sobre el estado del camino de las Gabrillas, y el señor Pidal aplazó tambien su contestación.

En seguida se levantó la sesión muy temprana, hasta el martes de la semana que viene.

Largas reformas se hacen en la ley electoral presente con el proyecto presentado por el gobierno, y así debia suceder. De las primeras en orden y gerarquía hemos hablado ya. Réstanos decir alguna cosa acerca de otras no menos importantes, aunque no sean tan fundamentales. Sin embargo, la formación de las listas electorales es una de las operaciones, en cuyo trabajo pueden ir desde luego falseadas las elecciones.

Segun la ley actual, a cada elección formábase una lista nueva, y claro es que en esos momentos la opinión dominante ó el color político de la autoridad que las hacia, ejercía una influencia inmensa en la concesión práctica del derecho electoral. Es seguro que entonces no dejaría de figurar en ella ningun individuo del partido favorecido, al paso que quedarían olvidados y omitidos muchos del partido contrario. El gobierno ha querido salvar este inconveniente, disponiendo que las listas electorales sean permanentes, y que se rectifiquen cada dos años.

No le ha bastado al gobierno esta reforma para confiar por ella sola en la mayor ó menor exactitud de las listas electorales. Además ha querido, primero, que sean formadas por los jefes políticos de las provincias, oyendo a los alcaldes y ayuntamientos de los pueblos, recogiendo los datos y antecedentes de las oficinas de Hacienda, y valiéndose de cuantos medios estimen oportunos. Y segundo, que para su rectificación bidental, los alcaldes de los pueblos, asistidos de otros concejales, revisen las listas y formen una nota razonada en que se expresen las causas de las variaciones respectivas. De estas alteraciones será único juez el jefe político, y resolverá sobre las reclamaciones que se le presenten. De las reclamaciones que a estas listas se hagan, podrá apelarse en última instancia a la audiencia del territorio.

Estos son los puntos capitales para la formación de las listas electorales. Nosotros desde luego creemos que las listas deben ser permanentes, como todos los censos que han de servir de base para todo género de operaciones administrativas. Es imposible que ningun censo de población, que ningun censo de riqueza pueda ser jamás aproximadamente exacto, si periódicamente hubiera de hacerse entero, sin tomar para nada en cuenta los datos que sirvieron para formar el anterior. Los trabajos que han de preceder a esta obra, no son tan ligeros ni sencillos, que sea fácil hacerlos sin grandes rectificaciones, sin un examen detenido que exijan largo tiempo y sin los cuales se verían llenos de absurdos y equivocaciones. ¿Qué suce-

pienso que yo hubiera podido ser presentado a ella en el último baile de Mad. de Villefort, en el cual estaba, y que entonces no quisiera, vaya, soy un necio!

—Queréis que repare esa falta? preguntó Franz.

—Cómo! la conocéis tan íntimamente para conducirme a su palco?

—He tenido el honor de hablarla tres ó cuatro veces en mi vida, pero, bien lo sabéis, es lo bastante para no cometer una indiscreción.

En este momento, la condesa apercibió a Franz y le hizo con la mano un ademán gracioso, al cual respondió él por una respetuosa inclinación de cabeza.

—Ah! me parece que estais en buena armonía? dijo Alberto.

—Y bien! Os engañáis, y hé aquí lo que nos hará cometer mil necedades a nosotros los franceses, en el extranjero, por someterlo todo a nuestros puntos de vista parisienses. En España y en Italia sobre todo, no juzguéis jamás de la intimidad de las personas por lo expresivo de los cumplimientos. Hemos simpatizado la condesa y yo, pero nada mas.

—Simpatía de corazón? preguntó Alberto riendo.

—No, de carácter, respondió gravemente Franz.

—Y en qué ocasión?

—En un paseo de coliseo semejante al que hemos dado juntos.

—A la luz de la luna?

—Sí.

—Solos?

—Así, así.

—Y habéis hablado?....

—De los muertos.

—Ah! exclamó Alberto, estaría agradable. Pues bien! yo os prometo que si tengo la dicha de servir de caballero a la vella condesa en un paseo semejante al vuestro, no la hablaré sino de los vivos.

—Y tal vez hareis mal.

—Mientras tanto, vais a presentarme a ella como me lo habéis prometido.

—Así que se baje el telón.

—Qué largo es este diablo de primer acto!

—Escuchad el final, es muy bello, y Coselli lo canta admirablemente.

—Sí, pero qué talle!

—La Spech está sumamente dramática.

—Ya comprenderéis que cuando se ha oído a la Sontag y a la Malibran....

—No os parece excelente el método de Moriani?

FOLLETIN.

EL CONDE DE MONTE-CRISTO.

POR ALEJANDRO DUMAS.

PARTI SEGUNDA.

CONTINUACION DEL CAPITULO V.

Apariciones.

De estos dos hombres, el uno era seguramente extranjero, y aquella era la primera vez que lo veia y oia; pero no sucedía lo mismo con el otro, y aunque Franz no hubiese distinguido su rostro constantemente envuelto en la sombra ó oculto en su capa, el acento de aquella voz le habia llamado demasiado la atención desde la primera vez que la oia para que hubiese resonado alguna vez en su presencia sin que la reconociese. Habia sobre todo en las entonaciones irónicas algo de estridente y metálico que le habia hecho estremecer en las ruinas del Coliseo, lo mismo que en la gruta de Monte-Cristo; así pues, estaba perfectamente convencido de que aquel hombre no era otro que Simbad el marino.

En cualquiera otra circunstancia, la curiosidad que le habia inspirado aquel hombre hubiese sido tan grande que se hubiera dado a conocer a él; pero en aquella ocasión, la conversación que acababa de oír era demasiado íntima para que no se detuviese por el temor demasiado fundado de que su aparición no le seria nada agradable. Lo habia dejado pues alejarse, como se ha visto, pero prometiendo si lo encontraba otra vez no dejar escapar la segunda ocasión como lo habia hecho con la primera.

Franz estaba muy preocupado para poder dormir bien. Aquella noche le empleó en recordar en su imaginación todas las circunstancias concernientes al hombre de la gruta y al desconocido del Coliseo, y que parecían hacer de aquellos dos personajes el mismo individuo; además, mientras mas pensaba Franz, mas se afirmaba en esta opinión. Se durmió, cerca del amanecer, lo que hizo que no despertara sino muy tarde. Alberto, a fuer de verdadero Parisien, habia tomado ya sus precauciones para la noche. Habia enviado por un palco al teatro Argentino. Franz tenia que escribir muchas cartas para Francia, y cedió el carruaje a Alberto por todo el día.

dería con la estadística de un país, si para el repartimiento anual de las contribuciones, se arinconasen y olvidaran los datos anteriormente reunidos á costa de gastos y de trabajo? Tendríamos jamás un cabal conocimiento de la riqueza imponible, ni del número y elase de los contribuyentes? No sería al mismo tiempo esa subcesiva y completa variación una fuente perpétua de intrigas, de parcialidades y de abusos? La dificultad, la gran dificultad consiste en hacer los primeros trabajos para esa estadística con la decisión y el acierto necesarios. Hechos esos trabajos, únicamente las rectificaciones constantes pueden llevarlos á la perfección con el transcurso del tiempo y con la ayuda de los hombres.

He aquí pues el principio que justifica la conveniencia y necesidad de que las listas electorales sean permanentes, salvo las rectificaciones oportunas en cada una de las elecciones siguientes. Hay sin embargo otras razones mas políticas que administrativas, que abonan ese mismo pensamiento. La completa y continua variación de las listas electorales, sería lo mismo que someter periódicamente á la voluntad de los partidos la mas esencial operación en que el régimen representativo se funda; y ya que todos los partidos han reconocido y consignado en las leyes fundamentales las bases fundamentales del sistema electoral, dándoles de esta manera una consistencia permanente y fija, era menester consignar el mismo principio de estabilidad en las leyes secundarias respecto á las primeras operaciones de la elección. Lo contrario sería establecer un principio en las constituciones, con la reserva de falsearlo despues en las leyes orgánicas, y destruyendo con el ejemplo lo que se santificaba con las doctrinas.

Por esta razon nosotros, consecuentes con las primeras palabras que estampamos al comenzar á ocuparnos de la ley electoral que va á discutir el Congreso, declaramos que estábamos de acuerdo con sus principales bases, y una de ellas es la permanencia de las listas electorales. No se nos podrá tachar por consiguiente de oposicion parcial ni sistemática.

¿Pero ha obrado acertadamente el gobierno en disponer despues que estas rectificaciones se verifiquen cada dos años? Nosotros creemos que no. Y para justificar esta opinion nuestra, bastará tener presente que tendrá muchas veces que suceder por necesidad, que debiendo durar cada diputacion cinco años, y pudiendo durar alguno ó mucho tiempo menos, se haya verificado la última rectificación año y medio ó cerca de dos años antes de proceder á la elección de diputados. Si en este largo espacio, como es consiguiente, han fallecido muchos de los que antes eran electores; si algunos han mudado de domicilio, como de seguro habrá sucedido; si otros han perdido ó adquirido el derecho electoral, como sucederá tambien, ¿qué significarán esas listas, donde tantas faltas y tantas sobras existan? ¿Se admitirá el voto de los que no tengan la contribucion necesaria, ni condicion alguna de las requeridas para ejercer este derecho? Se negará el voto á los que paguen esa renta con un año ó poco mas de antelación, á los que hayan cumplido la edad dentro de ese tiempo, y en fin, á todos los que en ese intervalo hayan adquirido todas ó algunas de las condiciones que la ley exige? Esto no sería justo; esto no sería conveniente; esto sería falsear el principio con el principio mismo.

La permanencia de las listas electorales no solamente no excluye su rectificación, sino que por el contrario la exige necesariamente. La permanencia de las listas además de establecer de antemano el cuerpo electoral en globo, es un medio de atajar los excesos de los partidos, como su rectificación es un medio de poner coto á los abusos del poder. Con ambas medidas quedan protegidos los buenos principios de la administración y de la política: mas para que estos principios no se desluzcan y adulteren, es menester que permanezcan puros tambien en la manera con que se han de formar y se han de rectificar las listas electorales. Para que esto suceda, nosotros creemos que las listas no deben rectificarse sino á cada elección, único modo de que puedan quedar escluidos de ella los que no tengan las cualidades necesarias, y de que sean comprendidos los que las posean. De este modo no se renovará á cada paso todo el cuerpo electoral, que

es lo que ha querido y debido evitarse al establecer la permanencia de las listas, ni tampoco se dará margen á que quede incompleto por una parte y sobrado por otra. La única razon, que puede haberse tenido para separar el tiempo de la rectificación del tiempo de las elecciones, es la conveniencia de substraer del partido á la sazón dominante la facultad de influir ilegítimamente en las exclusiones y adiciones que hayan de ejecutarse. Esta razon no obstante se destruye por sí misma. En cualquier tiempo que la rectificación se haga, siempre habrá un partido dominante con mas facilidad, con mas elementos que los demas para amañar esas alteraciones, y del cual lo mismo podrá temerse semejante abuso, que del partido que mande, cuando se hicieren las rectificaciones al tiempo de la renovación de la Cámara de diputados. Nosotros por tanto que deseamos que el sistema electoral no sea una palabra vana; nosotros que no queremos negar á un partido lo que le concedemos á otro; nosotros que sabemos que en cualquier tiempo y bajo cualquiera forma que se verifiquen las rectificaciones, hay lugar al error y al abuso, queremos no obstante reducir el número de esos abusos y de esos errores, hasta donde sea posible. Lo primero es, que puedan emitir su voto todos aquellos á quienes las leyes concedan el ejercicio de este derecho, y establecerse que puedan votar todos los que posean ciertas cualidades, é impedirles luego que voten, porque las adquirieron un día despues de ejecutadas las últimas rectificaciones, es una contradicción, es un contra principio, que basta para que la ley nazca muerta y sin prestigio, y para que mas tarde á título de corregir esta falta, se cometan otras mayores, que no se habrían cometido sin un pretexto semejante para tocar á la ley.

Nosotros no apelaremos á los recursos comunes de atacar al gobierno, porque en la formación de las primeras listas puedan cometerse algunos abusos por sus delegados en favor de un partido. En primer lugar la posibilidad de este mal es inevitable; las listas siempre tendrán que hacerse por hombres mas ó menos probos y severos, y lo que al gobierno toca, es impedir aquellas faltas primero y remediarlas despues, hasta el punto á que sus fuerzas alcancen. Además esa misma ventaja, que de la formación de las primeras listas pueda resultar en favor de un partido, es una ventaja, cuya insubsistencia ha demostrado bastante la experiencia. La gran masa de los electores es, y no puede menos de ser oscilante y variable segun los tiempos y las circunstancias. De quinientos electores que hoy se den al partido moderado, la mitad acaso será mañana del partido progresista, y esto es natural y puede ser justo. La política de los hombres que no se mezan en política, es y debe ser aquí como en todas partes, favorecer á un partido cuando gobierna bien, y abandonarle cuando gobierna mal. No se asuste, pues, el partido progresista porque al formarse las listas electorales algunos funcionarios del gobierno sean mas tolerantes con la inclusion de los moderados en ellas, que con las de sus amigos. Procure organizarse bien, trate de evitar esos excesos con las facultades que la ley concede, y encomiende á la acción del tiempo un cambio que nadie como el tiempo sabe hacer. Esos temores, que el partido progresista concibe, son los mismos que el partido moderado concebiría si estuvieran en el poder sus enemigos. A guiarse por ellos, jamás se formarían las listas electorales, porque siempre habría un partido en el poder, ocupando los altos puestos de la administración.

Las reclamaciones contra la admision ó exclusion de un elector, decretada por el jefe político, deben presentarse y resolverse en la audiencia del territorio. Esta disposicion no merece nuestro asentimiento; y mucho nos equivocamos, si el gobierno mismo no sienta pronto y lamenta sus malas consecuencias. Además de que esta clase de asuntos no debe corresponder á las audiencias en una buena administración, y mucho menos cuando va á reorganizarse la actual, es menester no olvidar que esa disposicion no puede ser otra cosa que un recurso inútil é ilusorio, ó un recurso faccioso y disolvente. En la mayor parte de las provincias no existen esos tribunales superiores, y pocos, muy pocos serán los agravados que salgan

de su provincia para reclamar el derecho de ser elector, á no ser que les mueva una causa especial y extraordinaria. Si alguna de estas causas les mueve, ¿en qué conflictos y apuros de tiempo y de trabajo, no podrá colocarse á un tribunal lleno de graves atenciones, cuando maliciosamente se les presenten centenares ó millares de reclamaciones que deben resolverse en el espacio de pocos días? ¿Qué conveniencia puede nacer de introducir, mas aun de lo que lo están en los tribunales de Justicia, las pasiones y los intereses de partido, que nunca se exaltan y exasperan tanto como en los negocios electorales?

Corriáanse en el proyecto del gobierno los defectos que vamos anotando, y otros que podrán pasarse por alto, y la ley electoral podrá satisfacer á los intereses de todos los partidos, y llenar el alto objeto á que está destinada.

Se han verificado últimamente algunas nuevas nombramientos de cónsules franceses para distintas plazas de España. El baron de Laitre, que estaba con este destino en Gibraltar, pasará á Santander, siendo reemplazado en aquel punto por M. Bero. El baron Vigent desde San Sebastian pasará á Palma (islas Baleares) reemplazándole M. Tatu en aquella plaza. M. de Clerg, reemplazará á M. Dublin en la Coruña.

Antes de anoche se instaló la junta encargada de formar los reglamentos para el nuevo plan de Hacienda, compuesta de los directores generales de rentas, contador general del ramo y varios jefes del ministerio.

Segun parece, el gobierno ha recibido ayer por conducto del embajador de Francia noticias sumamente favorables de Roma y de Francia mismo. Nosotros nos complacemos en reconocerlo.

Dijose al principio que esas noticias eran el inmediato reconocimiento de S. M. la reina por el Austria y la celebracion del concordato. Esto sin embargo era la exageracion natural de todas las noticias del mundo en el primer momento. Lo que parece haber de cierto es que el gobierno ha recibido nuevas seguridades de que las negociaciones con la corte romana se presentan bajo un aspecto muy favorable para el arreglo de las cuestiones pendientes. Esto por lo que hace á Roma. La otra noticia es relativa á la cotización del 5 por 100 en la bolsa de Paris. Conforme á instrucciones recibidas de M. Guizot, M. Bresson ha asegurado á nuestro gobierno que el no haberse apresurado el gobierno francés á arreglar aquella cuestion consiste en una enfermedad del ministro de Hacienda, M. Lacave-Laplague; pero que el gobierno se ocupa de ella y cree poder resolverla en un sentido favorable á la España. M. Guizot nos permitirá sin embargo, observarle que la dilacion que ha sufrido este asunto no debe haber consistido tanto en la indisposicion de M. Lacave-Laplague, como en la indisposicion del ministerio en la Cámara.

De todas maneras, y nosotros nos complacemos en repetirlo, semejantes noticias, especialmente la primera, son muy favorables para el gobierno. Nosotros creemos por de contado que las negociaciones entabladas en Roma no van encaminadas á ninguna otra cosa que no sea un verdadero concordato.

Continúan algunos periódicos de la capital dando noticias de síntomas de conspiraciones y encuentros habidos en Cataluña, mencionando facciones carlistas y citando atentados de estas. Con referencia á Barcelona, dicen que ha sido preso un agente de proteccion y seguridad, ó sea de policía, sorprendido con gran número de pasaportes corrientes que iba dando á soldados que sobornaba, abonándoles de enganche treinta duros, y encaminándolos á la faccion carlista. El FOMENTO, periódico de aque la capital, refiere este hecho del modo siguiente:

«Ha corrido hoy la especie de haber sido aprehendido un guardia civil en la fonda del Falcon en el acto de estar enganchando á unos mozos para engrosar las gaviolas de los trabucos. Averiguado el hecho estamos autorizados para desmentir tal suposicion.

«Se ha sorprendido en la fonda del Falcon, no á un guardia civil, sino á un agente de seguridad pública, que por precio de treinta pesos fuertes entregaba un pasaporte á un soldado, no

á unir sus aplausos á los del salon, cuando sus manos, prontas á chocarse, permanecieron apartadas, y el bravo que se escapó de su boca espiró en sus labios.

El hombre del palco se habia levantado, y su cabeza avanzando hasta el delantero del palco, Franz habia reconocido al misterioso habitante de Monte-Cristo, á aquel cuya voz habia creído reconocer en las ruinas del Coliseo; ya no le cabía duda, el extraño viajero vivia en Roma.

Sin duda la expresion de la fisonomía de Franz estaba en armonía con la turbacion que espacia en su imaginacion aquella aparicion, porque la condesa le miró, empezó á reir, y le preguntó que era lo que tenía.

«Señora condesa, hace poco os he preguntado si conociais á esa mujer albanesa; ahora os pregunto si conociais á su marido.

«Lo mismo que á ella, respondió la condesa.

«No habéis reparado nunca en él?

«He ahí una pregunta francesa! Bien sabéis que para nosotros los italianos no hay otro hombre en el mundo mas que el que amamos!

«Es verdad, respondió Franz.

«En todo caso, dijo ella aplicando los anteojos de Alberto á sus ojos, y dirigiéndolos hacia el palco, debe ser algun recién desenterrado, algun muerto salido de su tumba con el permiso del enterrador, porque me parece horriblemente pálido.

«Pues siempre está lo mismo, respondió Franz.

«Le conocéis acaso? preguntó la condesa; entonces yo soy la que os preguntaré quien es.

«Creo haberle visto, y me parece reconocerle.

«En efecto, dijo ella haciendo un movimiento con sus hombros, como si un estremecimiento circulase por sus venas, e imprimiendo que cuando se ha visto una vez á un hombre semejante jamás se le olvida.

El efecto que Franz habia experimentado no era, pues, una impresion particular, puesto que otra persona lo sentia lo mismo que él.

«Y bien! preguntó Franz á la condesa despues que le hubo observado por segunda vez; ¿qué pensáis de ese hombre?

«Que creo ver á lord Ruthven en carne y hueso.

En efecto, este nuevo recuerdo de lord Byron admiró á Franz: si un hombre pudiese hacerle creer en la existencia de los vampiros, no era otro que aquel.

«Es preciso que yo sepa quien es, dijo Franz levantándose.

«Oh! no, exclamó la condesa; no, no me abandonéis; cuento con vos para que me acompañéis, y os quiero tener á mi lado.

«Como! la dijo Franz inclinándose á su oído, ¿teníais miedo?

para ir con los bandidos, sino con otro objeto. Parece que el agente llevando la cartera de despacho desde la comisaría á la fatura ó al contrario, consiguió sustraer dos pasaportes, que tenia contratado proporcionar á otros tantos soldados.

«Obraban estos de inteligencia con sus gefes, de suerte que, los treinta duros ocupados al agente preso estaban en las mismas monedas en que dichos gefes los habian entregado á su coronel.

«Por mala inteligencia el preso ha salido custodiado por un solo agente en lugar de dos conforme se habia supuesto, y por consiguiente ha logrado escaparse. Se están practicando diligencias para conseguir su captura. Esto es lo que he habido.»

Se ha confirmado la noticia dada el otro día de que el baron Bulaw, jefe de la policía secreta, habia salido de esta corte acompañado de un oficial para la frontera. Esta determinacion del gobierno parece haber sido á consecuencia de un paso dado por el baron para comprometer á una persona respetable, paso que ha dado lugar á que se descubran otras maquinaciones de su señoría.

Correo extranjero.

Las sesiones celebradas el 26 en las Cámaras francesas de los Pares y de los diputados, versaron sobre los asuntos suspenso en cada una de ellas el día anterior, á saber, la ley sobre ajotajes en las acciones de los caminos de hierro, y el proyecto de ley sobre aduanas. Ninguna de ambas discusiones ofreció mas interés que el de la deliberacion, la cual, especialmente la de los Pares, se sostuvo con dignidad y á una altura que la hizo sobremediana interesante.

El mismo día presentó el mariscal Soult, presidente del consejo de ministros, en la Cámara de diputados, un proyecto de ley relativo á la fortificación de las costas de Francia, cuyos gastos se calculan en 8.350.000 francos. La Gran Bretaña trata de poner sus puertos en un estado respetable de defensa, y parece que el gobierno francés no quiere mostrarse menos previsor, mayormente cuando la política y las alianzas de las naciones suelen estar sujetas á tantas eventualidades.

Otro proyecto presentó dicho ministro en la misma sesion pidiendo una suma de 17.750.000 francos, aplicables á la fabricacion del material necesario para artillar las fabricaciones que forman el nuevo recinto de Paris. Sabido es que esta precaucion de defensa tiene en Francia gran número de adversarios, y por lo tanto es indudable que se opondrá gran resistencia á la autorizacion pedida en esta parte por el gobierno; en prueba de lo cual dice el periódico titulado LA REFORMA que se ha dirigido ya á los diputados una exposicion con mas de quinientas firmas concebida en los siguientes términos:

«Señores diputados: «Convencidos de que el armamento de las fortificaciones de Paris realiza contra la libertad todos los peligros con que amenazaba la ley de marzo de 1841, os suplicamos los que abajo firman que rechacéis el proyecto presentado con fecha 26 de marzo de 1845.»

Los diarios ingleses hablan de las hostilidades que el protestantismo anglicano prepara contra la concesion de fondos que debe solicitar sir Roberto Peel en favor del colegio de Maynooth. Esta circunstancia promete que los debates de los comunes sobre esta cuestion serán muy interesantes. Siguen haciéndose preparativos para el viaje de la reina y el príncipe Alberto á Irlanda.

Ya se ha dado principio á las conferencias entre el duque de Broglie y el doctor Lushington sobre el derecho de visita; y segun los pormenores que se anuncian, parece que se trata de sustituir al actual régimen el siguiente:

En lo sucesivo no serán visitadas las embarcaciones francesas sino por el pabellon nacional, y reciprocamente los navios de guerra franceses no visitarán los buques mercantes de Inglaterra. La Francia pondrá en la costa de Africa un crucero igual en fuerza al de la Gran-Bretaña, y se invitará á los Estados-Unidos para que hagan otro tanto. Esta sería en nuestro concepto la mejor terminacion que pudiera darse á este negocio.

Los cantones de Suiza prosiguen en la mayor agitación. Las últimas noticias de Basilea afirman que se

«Escuchad, le dijo ella; Byron me ha jurado que él creia en los vampiros; me ha dicho que los habia visto. Me ha descrito su rostro, y bien! es absolutamente semejante al de ese hombre; esos cabellos negros, esos ojos tan grandes, brillantes de una llama extraña, esa palidez mortal; además, notad que no está con una mujer como las demás; está con una extranjera... una griega... una cismática... sin duda con una mágica como él. Os ruego que no os vayais. Mañana podréis buscarle, si así os parece; pero hoy os declaro que tenéis que acompañarme.

Franz insistió.

«Escuchad, dijo ella levantándose, me voy; no puedo quedarme hasta el fin de la funcion, tengo que ir en mi casa, seáis tan poco galante que me rehuséis vuestra compañía?

Franz no podia dar otra respuesta que la de tomar el sombrero, abrir la puerta y presentar su brazo á la condesa. Y esto fue lo que hizo.

La condesa estaba efectivamente muy conmovida, y Franz no dejaba tampoco de experimentar cierto terror supersticioso, tanto mas natural, cuanto que lo que era en la condesa el producto de una sensacion instintiva, era en él el resultado de un recuerdo. Sintió que temblaba al subir al carruaje. La condujo hasta su casa: no habia nadie, y no era esperada por nadie; él la reconvinó.

«En verdad, dijo ella, no me siento buena, y tengo necesidad de estar sola, la vista de ese hombre me ha trastornado.

Franz procuró reir.

«No os riais; le dijo ella; además prometíme una cosa.

«¿Cuál?

«Prometímela.

«Todo, cuanto queráis, excepto renunciar á descubrir á ese hombre. Tengo motivos que no puedo deciros para desear saber quien es, de donde viene y adonde va.

«De donde viene, lo ignoro, pero dónde va puedo deciroslo: va al infierno de seguro.

«Volvamos á la promesa que queráis exigir de mí, condesa, dijo Franz.

«An! es la siguiente: entrar directamente en vuestra casa y no buscar esta noche á ese hombre. Hay cierta afinidad entre las personas que se separan y las que se reunen. No sirvais de conductor entre ese hombre y yo. Mañana correis tras él cuanto queráis, pero jamás me lo presentéis ni queréis haceros morir de miedo. Así, pues, buena noche, procurad dormir; yo sé bien que no podré cerrar los ojos.

Y con estas palabras la condesa se separó de Franz dejándole indeciso por saber si se habia divertido á su costa ó si verdaderamente habia sentido el temor que habia expresado.

(Se continuará.)

iba á intentar otra expedición contra Lucerna; aquí y en todo su distrito andaban los ánimos desavenidos, y el general de Souvenberg á punto de hacer dimisión de su cargo. En Argovia se preparaban los cuerpos francos para marchar también contra Lucerna. El gabinete de Prusia parece que ha dirigido al Presidente de la Dieta otra nota análoga á la de las damas potenticias.

Confirmanse por las últimas noticias de Rusia las que teníamos respecto á las pocas probabilidades de buen éxito que ofrece la guerra del Cáucaso; adversa hasta ahora á los intereses del Czar, no solamente por las derrotas de sus ejércitos, sino por los abusos y mal régimen de la administración que tiene en aquellas regiones. Queriendo, pues, poner término á tantas adversidades, y en la creencia de que todas ellas provienen del excentricismo que separa su autoridad de los elementos de su poder; ha expedido un ukase en que concede al conde Woronzoff, comandante del ejército del Cáucaso, una autoridad hasta cierto punto soberana, pues le faculta para nombrar oficiales, conceder grados y honores, nombrar también y destituir á los funcionarios públicos, fijar las contribuciones, y usar según lo estime conveniente del derecho de gracia.

Algunos periódicos de París, que pasan por bien informados, desmienten la noticia de la última insurrección de Abd-el-Kader, si bien opinan que no dejará de intentar algún movimiento.

La expedición contra los Kabylas se compondrá de 9,000 hombres, la vanguardia á las órdenes del general Changarnier, y la retaguardia á las del general de Bar. El coronel Jusuf, que recibirá el nombramiento de mariscal de campo, mandará la caballería, y el duque de Montpensier llevará consigo una batería de campaña.

Las nuevas de las Antillas son poco interesantes. La parte occidental de Haití continuaba tranquila, y el presidente Guerrero desempeñando su cargo, aunque no muy asegurado. De las islas inglesas y de la Martinica nada dicen de particular, el consejo de las colonias había votado una suma de 20,000 francos en favor de los que habían experimentado pérdidas á consecuencia del incendio de la Barbada.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Sesion del día 2 de abril de 1845.

Se abre á la una, y leída la acta de la sesión anterior, se aprueba.

Pasa á la comisión de presupuestos una adición al presupuesto de la guerra aumentándole en 600,000 reales; la cual es remitida al Congreso por el señor ministro de la Gobernación.

Queda enterado el Congreso de una comunicación del Senado en que se manifiesta por este cuerpo haber pasado varias leyes á la sanción real.

Queda sobre la mesa el dictamen de la comisión mixta sobre la ley de vagos. Pasa á la comisión de peticiones la lista de las presentadas en estas últimas semanas.

Se concede licencia por dos meses á don Pedro Sabater.

Se acuerda que conste el voto de este señor diputado, conforme con el de la mayoría sobre la devolución al clero de los bienes no vendidos.

Queda sobre la mesa:

- 1.º El dictamen de la comisión de actas aprobando las de Zamora y admitiendo por dicha provincia al señor Moyano.
- 2.º Permitiendo la permanencia en el campo de Algeciras al general Zari.
- 3.º Relativo á las nuevas elecciones de Oviedo.
- 4.º Relativo á las de Lérida.

Queda asimismo sobre la mesa el dictamen de la comisión, por el cual se indemniza á la provincia de Valladolid de los arbitrios que se le impusieron cuando la invasión de Zariategui.

El señor Egaña pide la palabra para anunciar una interpelación luego que se halle presente alguno de los ministros.

El señor PRESIDENTE: Se le concederá á su señoría oportunamente.

Se verifica el sorteo de las secciones.

ORDEN DEL DIA.

Sin discusión se aprueban las actas de Teruel y admite diputado por esta provincia á don Domingo Moreno.

Se lee el dictamen de la comisión de presupuestos y tres votos particulares: uno de los señores Peña Aguayo, Nuñez Arenas y García Hidalgo; otro de los señores Gonzalez Romero, Puche y Castilla; y otro de los señores Llorente, Puche, Nuñez Arenas y Pinzon.

El señor PRESIDENTE: El dictamen y votos particulares que acaban de leerse se imprimirán y repartirán, señalán los para la discusión del presupuesto de gastos el martes 8 del actual.

El señor Puche anuncia que la comisión de presupuestos tiene concluidos los trabajos relativos al presupuesto de ingresos.

El señor Peña Aguayo dice que el señor Puche ha padecido una equivocación, pues que falta hacer el repartimiento de una de las nuevas contribuciones, cuyos documentos no ha presentado el gobierno todavía.

El señor PRESIDENTE: El señor Egaña, que tiene pedida la palabra, se servirá decir con qué objeto.

El señor EGAÑA: Hace veinte días, en la última sesión que celebró el Congreso, tuve la honra de anunciar una interpelación al gobierno de S. M. con motivo de ciertas palabras pronunciadas en la Cámara de los Pares de Francia por el señor ministro de Marina de aquel país, palabras que anunciaban una resolución gravísima, cual era la de habérsenos declarado, ó puesto, en materia de crédito, fuera del derecho común reconocido á todos los demás pueblos de Europa. Esta resolución me pareció á mi tan injusta, tan ofensiva y deshonrosa á España, que en el momento que tuve conocimiento de ella me consideré en el deber de provocar explicaciones terminantes y solemnes en este lugar. Desde entonces acá no he variado de modo de pensar acerca del fondo del asunto. Lo que opinaba hace veinte días, es mismo opino hoy. Pero mi intento no era promover una cuestión de Bolsa, sino una cuestión de honra y de dignidad nacional. Y como estas cuestiones son de suyo tan delicadas, y pudiera en mi concepto empañarlas el mas leve hábito de interés; como de algún tiempo á esta parte se ha aumentado de una manera lamentable el afán de especular en los efectos públicos; yo que no quiero servir de instrumento inocente á estas especulaciones; yo que sentiría ver mezclado con el mas alto grado de honra, al buen nombre y á los derechos del país; retiró mi interpelación, y me reservé renovarla, ó usar de otro cualquier de los medios de iniciativa que al efecto me concede el reglamento, en tiempo oportuno, y cuando haya desaparecido la agitación febril en que hoy nos encontramos.

Mientras tanto, me atreveré á hacer una recomendación amistosa al gobierno de S. M., y es que estas cuestiones de Bolsa, las que tienen relación con la cotización oficial de nuestros valores en el extranjero, no las mezcle, por ninguna causa, ni en ningún evento, con otros arreglos que pueden interesar á nuestro porvenir marítimo ó mercantil; y que confiado en la idea del derecho indubitable que le asiste, camine firmemente por la senda de las reclamaciones que na entablado, hasta obtener la reparación que le corresponde de justicia, y que de seguro ha de llegarle, un día antes ó después, sin necesidad de sacrificios intempestivos ó ruinosos.

El señor MARTINEZ DE LA ROSA (ministro de Estado). La interpelación anunciada con buen celo por el señor Egaña, me obliga á declarar que jamás el gobierno enlazará ninguna cuestión que pueda afectar al decoro y dignidad del país con la cotización de fondos públicos: el gobierno de S. M., á la par que da cierta importancia al mantenimiento del crédito en lo exterior, jamás le dará tanta, como las cuestiones de decoro nacional; jamás sacrificará el decoro á las cuestiones de intereses.

El señor ORENSE: Se ha anunciado estos días mas claramente, así como hace algún tiempo se anunció de un modo oscuro, que el gobierno ha permitido en nuestros puertos la igualdad de derechos entre los buques franceses y españoles. Desearía que el gobierno dijese si esto es cierto y se servirá sobre ello dar algunas explicaciones.

El señor ministro de HACIENDA: Es exacto que los buques franceses no pagan mas que lo que pagan los españoles en los puertos de España. Así como los españoles no pagan en los puertos de Francia mas que lo que pagan los buques franceses. Si sobre este punto desea el señor Orense dirigirme alguna interpelación al gobierno, puede hacerlo, que el gobierno contestará en la primera sesión.

Ahora debo decir dos palabras sobre otra interpelación que parece se ha dirigido al gobierno, y que no se ha contestado por no hallarse presente el ministro de Hacienda. Así como he dicho al entrar yo en el salón, y sentí mucho que la interpelación quedara sin contestar porque el ministro de Hacienda se haya encontrado ocupado en asuntos del servicio.

El señor PRESIDENTE: Señor ministro, no se ha hecho ninguna interpelación como á V. S. han dicho; lo único que ha habido, ha sido que el señor Egaña ha retirado la que tenía anunciada anteriormente.

El señor SAIRO: Pido la palabra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene V. S. la palabra.

El señor Saíro dirige al señor ministro de la Gobernación una pregunta ó interpelación, de la que solo llegamos á comprender que se refería al retraso que se nota en la conclusión del camino de Madrid á Valencia.

El señor ministro de la Gobernación contesta que por ahora no puede entrar á dar muchos pormenores sobre este asunto, pero que si puede decir que el camino de las Gubillas es uno de los que mas ocupan la atención del gobierno, y que aplaza el contestar, para cuando pueda presentar mas datos.

El señor PRESIDENTE: No habiendo de reunirse el Congreso hasta el día señalado para la discusión del dictamen de la comisión de presupuestos, y teniendo que ocuparse de asuntos de gobierno interior, se levanta la sesión pública para proceder á secreta á las tres y cuarto.

Documentos parlamentarios.

Voto de los señores Puche y Bautista, Castilla y Gonzalez Romero, individuos de la comisión de presupuestos del Congreso sobre el proyecto de autorización para el arreglo de la deuda.

Los que tenemos la honra de suscribir, no hemos estado de acuerdo, aunque con mucho sentimiento nuestro, con todas las resoluciones que ha adoptado la comisión general de presupuestos en la parte concerniente á los gastos, sometida á la deliberación del Congreso; pero esto, no obstante no consideramos necesario formular un voto particular expreso acerca de todos los puntos de nuestra discrepancia, limitándonos por lo tanto á manifestar con entera franqueza lo que estimamos conveniente acerca de la autorización que se concede al gobierno por el artículo segundo del proyecto de ley, que el Congreso acaba de oír.

No solamente tenemos el disgusto de discurrir del dictamen de la ilustrada mayoría de la comisión, sino también del parecer de otros dignos individuos, que como nosotros, se han separado de ella.

La mayoría de la comisión atenua, sin duda alguna, los inconvenientes de la autorización; pero si bien la hace desaparecer en cuanto al aumento de contribuciones, la deja siempre subsistente en la parte mas esencial, que es el arreglo de la deuda, sin alteración verdaderamente sustancial.

El arreglo de la deuda es por su naturaleza misma de una índole particular, y no es por lo tanto imponible de autorización, cualquiera que sea la situación del país, y aun cuando dispensen las Cortes á los consejeros responsables de la Corona la mas amplia é ilimitada confianza. Este arreglo debe ser objeto de una ley especial votada libremente por los cuerpos colegisladores, pero tomando la iniciativa el gobierno de S. M. al cual toca elegir entre los diferentes sistemas que puedan adoptarse y presentar á las Cortes un pensamiento completo. La publicidad y una muy amplia dirección, son condiciones esenciales en esta materia, á pesar de que no estén exentas de inconvenientes; pero esos serán siempre menores, y las ventajas superiores á lo que puede resultar de adoptarse el sistema contrario por faltar á este la fuerza moral que siempre dan la publicidad y el voto expreso de los representantes del país.

Para que la discusión en las Cortes sea la vez provechosa y garantida á todos los intereses, sin ninguna distinción, debe anunciarse muy de antemano para una época determinada, y abordarse en tiempo oportuno y conveniente, y con aquella copia de datos y noticias que son indispensables para tomar una resolución acertada y calcular al menos con gran probabilidad sus consecuencias, y la carga que ha de pesar sobre el país. Ni hay ahora esos datos, ni tampoco existe por desgracia la oportunidad que nosotros exigimos. Acaso no sería fácil elegir un momento menos conveniente que el actual para hacer una operación de tanta gravedad y trascendencia, ya se considere el estado de las cosas y la situación del país y del tesoro público, cuando va á plantearse un nuevo sistema tributario difícil y complicado; ya se tomen en cuenta, como no pueden menos de tomarse, las pasiones é intereses encontrados, que parecen agitarse cual nunca para convertir en ventajosa el arreglo que se proyecta. Esperemos alejarnos días menos angustiosos, y hagamos fructuosos votos para que sea la próxima legislatura, como nosotros nos lo prometemos, mas favorable para emprender una obra espinosa y árdua en extremo cualesquiera que sean los tiempos y las circunstancias, pero que es ahora sin duda alguna muy superior á nuestras fuerzas!

Sin embargo, considerando que meramente oportuno manifestar de una manera esplicita la firme voluntad del parlamento de hacer desde el año corriente en favor de los acreedores de la nación, mas ó menos testarudos hasta aquí, cuanto sea compatible con las necesidades de los actuales circunstancias; hemos creído conveniente que se consigne esto en la ley, pero sin comprometer al país con ofertas y promesas que no puedan acaso realizarse con la religiosidad debida, sin perjudicar ó dejar en desahucio otras obligaciones que ante todas cosas deben satisfacerse.

Nuestro voto se reduce, pues, á la sencilla idea de que se prevenga en la ley que presente el gobierno en la próxima legislatura un proyecto de arreglo, bajo la base de que ha de principiar este á regir desde primero de enero del corriente.

Consecuencia necesaria de esta base es el que si después de satisfechas todas las obligaciones que se imponen al tesoro público por el artículo 1.º de ley de que nos ocupamos, resultase algún sobrante, se le destine á levantar la carga que en el arreglo se imponga al país por lo tocante al año en que estamos, y que dado el caso de no haber sobrante ó de ser este insuficiente, se señale la cantidad necesaria al intento en el presupuesto para el año próximo de 1846.

Por este medio quedarán á salvo en toda su pureza los buenos principios constitucionales, porque los cuerpos colegisladores no se desprenderán de una facultad que en si misma encierra la esencia y fundamento del gobierno representativo: se reservará al gobierno de S. M. una iniciativa que parece le compete, y se conculcará, en cuanto es posible, la necesidad en que estamos de no desatender las justas reclamaciones de los acreedores del Estado, con los intereses que han entendidos de país, y con la garantía que han de dar á todos los acreedores la publicidad, la discusión y el acuerdo de las Cortes, pues, nosotros ningún sistema prejugamos, dejando intactas todas las cuestiones para que todas las combinaciones puedan tener sus representantes cuando llegue el día del debate. Lo que nosotros proponemos tiene además la ventaja de armar á las pasiones políticas, bastante vivas aun, las terribles armas que dan siempre y muchas mas en tiempos que distan mucho de ser nor-

males, las cosas que se combinan en el secreto de un gabinete, por mas acrisolada que sea la opinión de las personas que intervienen; armas que le emponzoñan todo en grave detrimento del gobierno y del Estado.

Por todas estas consideraciones, y sin perjuicio de ampliarlas caso necesario durante la discusión, tenemos la honra de proponer al Congreso se sirva acordar que el párrafo 2.º de la ley de presupuesto de gastos para el año corriente se redacte en estos términos:

Art. 2.º El gobierno presentará á las Cortes en la próxima legislatura un proyecto de ley para el arreglo de la deuda del Estado, tanto interior como exterior, no comprendida en el capítulo 9 del artículo precedente, en el concepto, de que el artículo que se haga ha de principiar á regir desde 1.º de enero del presente año.

El sobrante de las rentas y contribuciones públicas, después de satisfechos todos los gastos que designa el artículo 1.º de esta ley, se aplica al cumplimiento de la obligación correspondiente á este año, y en el caso de no haber sobrante, ó de ser insuficiente, se señalará la cantidad necesaria al intento en el presupuesto para el año próximo de 1846.

El Congreso sin embargo resolverá lo que existe mas conveniente.

Palacio del Congreso 2 de abril de 1845.—Miguel Puche y Bautista.—Ignacio de Castilla.—Ventura Gonzalez Romero.

Voto particular de los señores Peña Aguayo, García Hidalgo y Nuñez Arenas, sobre la misma cuestión.

Los infrascriptos individuos de la comisión de presupuestos tienen el disgusto de discurrir de la opinión de los respetables individuos de la mayoría de la misma comisión, en el punto mas capital que en la ley del presupuesto de gastos para el presente año se ha sometido á la deliberación de las Cortes.

En la actual situación de Europa no es posible que las naciones del rango de la España puedan figurar en el lugar que les corresponde, si no gozan en el manejo comercial del crédito necesario para levantar fondos considerables en ciertas y determinadas circunstancias. Para contar con este único recurso de fuerza en el caso de una guerra extranjera ó en cualquier otro accidente de igual naturaleza, es indispensable que estén abiertos á los fondos públicos del país los grandes mercados de Londres, de París, y de Amsterdam, y para ello se debe conservar por cumplir, en la manera posible, las antiguas y solemnes obligaciones que tenemos contraídas con nuestros acreedores.

Mirada bajo este aspecto la cuestión, convenimos con el gobierno de S. M. y con la mayoría de la comisión en que no debe quedar enteramente desatendida la deuda pública que en la actualidad percibe los réditos de sus respectivos capitales: pero la cuestión es, hasta qué punto debe atenderse y de que modo deberá hacerse para conciliar los intereses de los acreedores con la posibilidad del Tesoro público.

Desde luego aseguramos que es de todo punto imponible atender con una igualdad proporcional á los 6,000 millones de deuda consolidada interior y exterior, y á los 8,700 de deuda no consolidada: de modo que si se acomete de una vez esta colosal empresa, faltarán las fuerzas desde un principio y fracasará el plan por falta de base. Quince mil millones de deuda exigen para ser cubiertos un medio por 100 de interés 75 millones, cuya suma es muy superior á lo que el Tesoro español puede disponer para este objeto, después de dar 100 millones este año para los réditos del 3 por 100 y de las deudas á los gobiernos de Inglaterra, Francia y Estados Unidos. Pero aun dando por supuesto que pudiéramos conceder esa cantidad por una vez, esto no bastaría para levantar el crédito, pues sería necesario ir elevando progresivamente cada año y tanto por 100 hasta el 3 por ejemplo, en cuyo caso los 13,000 millones devengarían 450 anuales, que unidos á los ciento que actualmente se aplican á la caja de Amortización, formarían una suma que equivale á muy cerca de la mitad de todas las rentas del Tesoro.

Podrá decirse que la deuda no consolidada se consolidará con gran rebaja de sus capitales; pero aunque así sea, la cantidad que resultará no podrá dejar de ser muy considerable, cuando se trata de una suma tan cuantiosa como la de 8,700 millones, sin contar lo correspondiente á los partícipes de diezmos y á otros acreedores no menos privilegiados.

De aquí resulta que los 40 millones que la comisión asigna para el resultado del arreglo de la deuda, equivalen próximamente á 1/4 de real por 100 del importe de su capital, y de consiguiente aun cuando esa cantidad fuera efectiva (que no lo es sin desatender al ejército ú á otras obligaciones preferentes del servicio público), el resultado que producirá sobre el crédito será apenas perceptible: semejante en verdad que causaría una gota de ácido en un vaso de agua. Por estas consideraciones generales la minoría de la comisión no ha accedido á que el arreglo se estienda á la deuda no consolidada, ni á que se autorice al gobierno para disponer en este año de 40 millones sacados del sobrante aparente de las rentas, y mucho menos para que se marque al pueblo con nuevos impuestos.

Lo único que realmente podría hacerse en un sentido beneficioso al país, á los acreedores y al crédito público, sería convertir toda la deuda consolidada del 4 y 3 por 100 en títulos del 3 por 100 que entrarían á cobrar un medio por 100 en el próximo año de 1846, un año en 1847, un año y medio en 1848, un dos en 1849, un dos y medio en 1850 y un tres en los años sucesivos.

Este arreglo ejecutado sobre 6,000 millones, que es el máximo á que puede subir la deuda consolidada y sus intereses hasta 1.º de enero de 1846, no causaría aumento de gastos en el presente año, y en los seis siguientes solamente ocasionaría un aumento de 30 millones en el primer año, de 60 en el segundo, de 90 en el tercero, de 120 en el cuarto, de 150 en el quinto y de 180 en el sexto y siguientes en lugar de 300 millones anales que importan hoy próximamente sus réditos al 5 por 100.

Para pagar los intereses del nuevo 3 por 100 en los siete primeros semestres se aplican los productos en dinero que podrían dar los compradores de bienes nacionales, permitiendo pagar en dinero los 1200 millones de títulos del 4 y 3 por 100 que aun deben, con tal que se les asigne el tipo de 20 por 100 para los títulos del 4 y de 25 para los del 3.

Estos 1,200 millones producirían por un término medio á los tipos indicados 260 millones de real; con los cuales habría para satisfacer siete semestres y sobrarían aun 20 millones para el 8.º semestre.

La cantidad que importan los cupones de 6,000 millones de capital de títulos del 3 por 100 en los 6 años que tardará por nuestro sistema en completarse el pago de la totalidad de interés del 3 por 100 de la deuda nuevamente convertida ascendería á 1,800 millones, los que recibirán por nuestro sistema en los dichos 6 años solamente subirán á 640 millones: de consiguiente hay un ahorro de 1,160 millones en ese corto período, y después perpetuamente 120 millones anuales, que será la diferencia entre los intereses de 6,000 millones del 3 por 100 y los de igual cantidad al 5 por 100, lo cual equivale ciertamente á la amortización de 215 partes del capital de los 6,000 millones de deuda consolidada; esto es, á 2,100 millones, que unidos á los antedichos 1,170 forman la suma total de 3,270 millones, en vez de los 1,200 que se amortizarán siguiendo los compradores de bienes nacionales pagando en papel y capitalizar los los cupones de la deuda consolidada. Hemos fijado la cantidad de esta deuda en 6,000 millones al 3 por 100 para formar este cálculo, no obstante que sabemos que los títulos del 4 que existen en la actualidad, suben á 505 millones, y que los del 3 de deuda interior y exterior no llegan á 4,700 millones, pero hemos contado con que los intereses devengados desde 1842, que indudablemente deben capitalizarse, de una ó otra manera pasarán de las sumas de 1,300 millones: de modo que tomando un término prudencial, fijamos la cantidad de los 6,000 millones al 3 por 100 como base de nuestro cálculo.

Es indudable que por el sistema de la conversión pagando puntualmente los intereses que se ofrecen satisfacer, obtendremos restablecer nuestro buen nombre dentro y fuera de España, y elevar nuestro crédito en la forma que lo ha hecho el Austria, por un sistema hasta cierto punto semejante.

En el año de 1818 tenía esta potencia una deuda de 488 millones de florines, cuyos intereses los había rebajado á la mitad en 1811, pero ni aun así podía satisfacerlos en dinero, sino en papel moneda. En tal estado, después de dictar desde el año de 1817 grandes medidas para la restauración de su crédito, y de crear el banco de Viena, como poderoso auxiliar para este mismo objeto, dividió la deuda de los 488 millones de florines en 488 series de 1 millón cada una; de las cuales se devinieron amortizar cada año cinco y consolidarse otras cinco, convirtiéndose en títulos del 3 por 100 en dinero en los 49 años sucesivos. Así se está ejecutando, y el resultado ha sido que desde 24 al 25 por 100 que valía esta deuda en 1818, ha subido á 104 la que hasta ahora ha obtenido intereses, y á 63 la que

queda por convertir, y debe serlo en los años sucesivos hasta el de 1837.

Lo mismo acontecerá en España si se adopta el sistema que proponemos, con la ventaja de que en el presente año y en los tres medio siguientes en que los intereses se pagarán con el importe de los bienes nacionales, se podrá ir arreglando la Hacienda hasta el punto de elevar las rentas á 1,200 millones, que es lo suficiente para cubrir todos los gastos, incluso los 180 millones que ocasionaría la nueva conversión y una cantidad razonable para amortización, á fin de que en lugar de la deuda que se amortizase pudiese ir entrando la no consolidada que quedase después de pagada la parte del precio de los bienes nacionales que se satisface en esa clase de papel.

Bien hubiéramos querido poder comprender toda la deuda pública en la conversión que proponemos; pero en ese caso sería imposible atender al pago de sus intereses por corta que fuese la cantidad que se asignase á la enorme suma de 8,700 millones á que se eleva la deuda no consolidada.

En esta atención, tenemos el honor de proponer á la aprobación de las Cortes la parte dispositiva de nuestro voto particular redactada en los términos siguientes:

ARTICULO I.

Se procederá al arreglo de la deuda consolidada del 4 y 3 por 100 interior y exterior, convirtiéndola en títulos del 3 por 100 que entrarán á gozar sus intereses desde 1.º de enero de 1846 al respecto de un 1/2 por 100 en el primer año, un 1 en el segundo, un 1 y 1/2 en el tercero, un 2 en el cuarto, un 2 y 1/2 en el quinto, y un 3 en el sexto y sucesivos.

La conversión se verificará al tipo de 100 por 100 en la deuda del 3 por 100 al de 125 por 100 en la deuda del 4, y al de 100 por 100 en los cupones de ambas deudas vencidas hasta el día en que se verifique la conversión.

ARTICULO II.

Los plazos que los compradores de bienes nacionales deben satisfacer en títulos de la deuda pública del 4 y 3 por 100, podrán pagarlos en dinero, al cambio del 20 por 100: los del 4 y del 25 los del 3, ó en títulos del 3 por 100 por todo su valor nominal.

ARTICULO III.

Las cantidades que se satisfagan en dinero en virtud de la autorización del artículo anterior, se aplicarán exclusivamente al pago de los intereses de la deuda consolidada que va á ser objeto de la nueva conversión.

ARTICULO IV.

Queda autorizado el gobierno para la ejecución de la presente ley. Palacio del Congreso á 31 de marzo de 1845.

Correspondencia de provincias.

Burgos 31 de marzo.—(De nuestro corresponsal).—Voy á noticiar á Vds. un suceso que debe llamar la atención, tanto por su origen como por haber sido el tema, digámoslo así, de las conversaciones de todas las clases de esta ciudad, absteniéndome de hacer comentarios sobre un hecho que por si solo se entiende y se explica.

El 24 del actual se descubrió un robo hecho por el segundo mozo de oficio, ó como ahora se dice, ayudante de esta administración de correos, Manuel Ginel, de una caja de relojes (de los que se le cogieron algunas piezas en su persona) que un comerciante de esta había entregado con su correspondiente guía á uno de los conductores de la carrera de Santander, quien la guardó en la maleta de su ropa que dejó momentos antes de partir, en uno de los cuartos de la administración el 19, en que notó la falta de la referida maleta.

El administrador dió parte al juez de primera instancia del descubrimiento, quien puso preso al perpetrador, que la noche del mismo día estaba en su casa sin que hasta ahora sepamos por qué.... el administrador haciendo ver al juez su sorpresa por aquel modo de proceder, volvió á poner en la cárcel al Ginel (que por cierto no debió salir de la de Benavente ó Trujillo, en cuyas administraciones parece haber dado pruebas de su poca fidelidad.)

Por el correo de ayer llegó el nombramiento del reemplazo de Ginel, que si ha sido á propuesta de este administrador como lo manda la ordenanza general de correos en sus artículos 36 y 11, títulos 12 y 14, en este caso la elección no dudamos será acertadísima; pero, si así no fuese, no podemos menos de decir que la dirección general ha faltado clara y terminantemente á dichos artículos, resultando de aquí que este administrador ninguna confianza podrá tener en un dependiente que no conoce, ni sabe cuáles son sus costumbres; y por último, ¿qué responsabilidad puede exigirse el día de mañana, al jefe de dicha oficina, depósito de los secretos é intereses del público, si la dirección le usurpa sus facultades, siendo la primera á barrenar la ordenanza?

Noticias de la capital.

Ha tenido que ir refuerzo de guardias civiles á Fuencarral por los disturbios ocurridos entre los que allí habita y los mozos del pueblo. Las causas de estos disturbios parece ser debido al bello sexo.

Saliedo el sábado último de la escuela un niño de nueve años fué acometido por otro de su edad que le quitó la esclavina, sin que se haya podido averiguar el paradero del precioso ladronzuelo.

El escultor Medina ha concluido una efígie de santa Filomena que se ha de colocar en la iglesia del pueblo de Tarancon.

Con motivo del muy solemne novenario que se celebra en reverencia del Santísimo es inmaculado corazón de María bajo el título de las Victorias, asisten todas las tardes á la iglesia patriarcal de la Encarnación S. M. la reina y sus augustas madre y hermana. También el serenísimo señor infante don Francisco con su familia, ocupa por separado una tribuna. Esta circunstancia atrae bastante gente; por lo que y á fin de conservar el orden, se ven dentro del templo varios centinelas de infantería y agentes de seguridad pública, habiéndose establecido la entrada de los hombres por la puerta del átrio y la de señoras por la del crucero.

La iglesia está suntuosamente adornada é iluminada con profusión. Oficial el Excmo. señor Patriarca electo de las Indias, y la orquesta la forma la capilla de Palacio.

En un suplemento á la Gaceta de ayer se anuncia la vigésima segunda quema de títulos de deuda pública no endosable, concediendo 30 días de término á los que se crean con derecho á reclamar. La numeración de las inscripciones es la siguiente: de 71, 304 á 72,000.

Parece que la dirección general de correos, haciendo justicia á los maestros de postas de la carrera de Andalucía, les restituye ó ratifica su carácter de dependientes de la renta y los emancipa.

Se ha formado en la parroquia de San Lorenzo una asociación de señoras, bajo los auspicios y protección de S. M. la reina madre, para el socorro y alivio de los pobres en todas sus necesidades. Invitados los vecinos para contribuir á tan filantrópico objeto, han sido muchos los que se han suscrito, ofreciendo una cantidad mensual, con lo que puede ya contar la junta con los recursos suficientes para dar principio á una obra tan piadosa.

Con motivo de ser ayer los días del serenísimo señor infante don Francisco de Paula, han pasado á felicitar á S. A. todos los gefes y oficiales de la guarnición, así como también la mayor parte de las autoridades y personas mas distinguidas de la corte. El palacio que ocupa S. A. presentaba un aspecto brillante por lo lucido de la concurrencia, viéndose á la puerta una gran guardia y considerable número de coches.

Meliton Gimenez Castellanos, desertor del presidio de Valladolid, ha sido puesto á disposición del señor juez decano de esta primera instancia en la cárcel de Corte por disposición del señor inspector de las rondas de esta capital don Francisco García Gicho.

Tenemos á la vista un estado de las operaciones verificadas por el Monte de Piedad de esta corte durante el año 1844, del cual resulta que el capital activo en fin del mismo ascendía á 9,355,629 reales y 30 maravedises y el pasivo á 7,788,856 y 18 maravedises, el beneficio líquido á favor del Monte consistió en 83,334 reales 19 maravedises, y por último el capital de la casa ha ganado 91,894 reales y 33 maravedises.

Este establecimiento que ampara con sus préstamos á tantas desgraciadas familias, imponiendo un interés módico que apenas se hace sentir anualmente, no necesita de nuestras débiles recomendaciones.

—Ayer tocó en el Circo Mr. Artot con grandes y merecidos aplausos. Algunos le comparan en el violín a Litz en el piano. Los bailarines nuevos gustaron bastante. En la Cruz cantó Guasco el *Hernani*, y fue también muy aplaudido, así como la Tirelly.

—Los gefes y oficiales de los disueltos regimientos de granaderos y cazadores de Oporto han dirigido á las Cortes una solicitud documentada pidiendo el cumplimiento de lo pactado con el gobierno de S. M. cuando pasaron al servicio de España.

—El 29 del próximo pasado se ha presentado al gobierno una proposición para construir un camino de hierro de Madrid á Badajoz á unirse con la línea que una compañía inglesa ha de construir de Lisboa á aquella plaza fronteriza, cuya autorización ha dado ya el gobierno portugués.

ACADEMIA

PARA HACER FLORES DE MARISCOS.

Don Jaime Rosa, director del museo de mariscos, hace saber á este ilustrado público que habiendo manifestado muchas personas deseos de aprender á hacer flores y demás adornos de mariscos, condescendiendo á sus deseos, ha resuelto establecer una academia, en donde las personas que gusten concurrir podrán en ocho lecciones hacer un cuadro de flores de mariscos, que exceda en hermosura y naturalidad á los que adornan las salas mas lujosamente amuebladas.

En las islas Baleares, Valencia y demás puntos en donde enseñado á varias personas, hoy día algunos de ellos encuentran un objeto que por puro pasatiempo aprendieron, un recurso que les ha preservado de la miseria, y hasta les procura una subsistencia acomodada é independiente.

Conociendo el director del museo que lo que mas retrae á muchas personas de aprender, es la imposibilidad de proporcionarse mariscos, el mismo, por una retribución muy moderada, surtirá á sus discípulos, de una colección completa, y en lo sucesivo les proporcionará toda clase de mariscos que puedan necesitar.

Cada una de las personas que concurren á la Academia se quedará con el ramo de flores que ella misma haya trabajado durante las lecciones, y la retribución que se le exija será proporcionada y equivalente al valor del dicho ramo, de modo que la enseñanza vendrá á salir de valde.

Los 20 primeros suscritores gozarán de una quinta parte de rebaja: el director dará mas pormenores á los que quieran enterarse.

El museo ha sido honrado con la presencia de SS. MM. y A. R., y sigue abierto por una corta temporada, desde las diez de la mañana hasta las ocho de la noche; y habrá una caja de música que tocará varias piezas para mas recreo; en la calle de Barrio-Nuevo, núm. 2, cuarto principal. Entrada 2 reales vellón.

Fiestas religiosas.

SAN ULPIANO martir, el cual despues de haber sufrido una multitud de plagas y de azotes cruentísimos, fue cosido en un cuero de buey con un perro y un aspid, siendo precipitado en el mar por los gentiles en el imperio de Maximiano Galerio.

SAN PANCACIO, obispo de Taormina, donde fue martir.

SAN BENITO DE PALERMO, murió de 63 años en el de 1589.

Ademas se hace mención de santa Burgundofora, san José Himnografe y san Ricardo obispo.

Funciones de iglesia.

Solemne Novena que en reverencia del santísimo é inmaculado corazón de María, bajo el título de las Victorias, para la conversión de pecadores se ha de celebrar en la iglesia de la Encarnación. Parroquia ministerial del real palacio, con el piadoso objeto de instalar la asociación fundada en ella por S. M. la reina Madre doña María Cristina de Borbon (q. d. g.) y agregada á la archi-cofradía de nuestra Señora de las Victorias de París para ganar las indulgencias plenarias y demás gracias concedidas á todos los asociados por nuestro santísimo Padre Gregorio XVI en su breve Apostólico de 24 de abril de 1838.

Principió el 29 á las cuatro de la tarde, se manifestó al señor, se rezará el santo rosario y la estación, luego la novena, despues del sermón sobre los misterios siguientes, y se concluirá con la letanía, *sub tuum presidium, parce domine* y la reserva.

Día 3: de la especulación de nuestra Señora: el señor don Manuel Lopez Santaella, dignidad de arcediano de Huete en la iglesia catedral de Cuenca, y senador del reino.

Las cuarenta horas de la capilla real están en esta iglesia hoy, mañana y pasado.

BIBLIOGRAFIA.

MONUMENTOS ANTIGUOS Y MODERNOS, colección que constituye la historia de la arquitectura de los diferentes pueblos en todas las épocas, reunida por primera vez en una obra completa con el objeto de facilitar los estudios históricos y monumentales, y comprensiva de las correspondientes noticias, escritas por varios sabios y arqueólogos franceses, con dibujos de los mas distinguidos arquitectos y artistas, grabados por los mas hábiles grabadores de Francia y otros países, publicada en París bajo la dirección de Mr. Julio Gailharbaud; y en España dirigida y revisada por varios de nuestros mejores artistas (1).

Hé aquí una obra verdaderamente notable que prueba el inmenso desarrollo que ha tomado el espíritu emprendedor en la tipografía y el grabado en la época presente. Numerosas obras de viajes y de arquitectura, ilustradas con vistas de célebres monumentos, se han publicado tanto en otros países como en el nuestro, pero ninguna seguramente, como la de que hoy hablamos. Emprendida en Francia por una sociedad de los mas aventajados literatos, arqueólogos, arquitectos y artistas, despues de muchos años de preparación y estudios, circula ya por Europa como el reflejo de todo lo mas bello y grande que puede encontrarse en el género monumental; hallándose en ella reunidas todas las escuelas, con sabias descripciones históricas y arqueológicas explicativas de las hermosas láminas que la adornan, y en que se manifiestan los progresos que las distintas civilizaciones del globo han introducido en la arquitectura, tanto bajo su carácter religioso y civil como en el militar y político. La mayor parte de los monumentos que abraza son inéditos y tomados del natural, habiéndose consultado para los demas las obras mas acreditadas de este género que se conocian, las cuales se citan al pie del texto para que puedan recurrir á ellas todos los que quieran hacer un estudio detenido y profundo sobre estas materias.

Ademas de ser esta publicación de conocida utilidad para los que se consagran exclusivamente á la arquitectura y á las ciencias arqueológicas, las hermosas vistas ó perspectivas que representan sus láminas, y las curiosas noticias históricas de que van acompañadas en el texto, la hacen en extremo interesante para toda clase de personas. No es preciso haber hecho un estudio profundo para comprender ciertas bellezas de las artes, y en esta colección se encuentran reunido sin duda alguna todo lo que hay en ellas de magnífico y sorprendente. Con su auxilio se hará este género de estudios asequible á todo el mundo, en términos que ninguna persona que la lea con alguna afición dejará de distinguir al cabo, á la vista de un monumento cualquiera, el estilo propio de las construcciones de cada pueblo, su historia, sus usos, su época, su sello típico y sus diversas modificaciones.

Los monumentos egipcios, medo-persas, pelásgicos, célticos, griegos, romanos, del renacimiento y de la edad media, todas las arquitecturas ostentarán en esta obra sus formas ya caprichosas, ya informes, misteriosas, delicadas, groseras, suntuosas y gigantescas. Se ha seguido en ella el orden cronológico de la historia á contar desde el pueblo de la antigüedad que conserva monumentos mas remotos, y siguiendo el desarrollo

progresivo del arte y sus diversos gustos en las diferentes comarcas del globo, teniendo presentes para aumentar su interés, para darla toda la posible amenidad é importancia, las relaciones que existen entre las artes y la historia de las naciones, entre los pueblos y los monumentos que los personifican, como verdaderos intérpretes del origen, de los progresos de la civilización y de sus varias y sucesivas vicisitudes. ¿Qué serie de cuadros mas suntuosa puede presentarse que la que abraza las ruinas, las escavaciones de Ellora, Salseta y Elefanta, del antiguo Egipto y de la India, de Persépolis, de la Grecia, de Etruria, del imperio romano, y de los infinitos pueblos que conservan edificios célebres, ó restos, ó tradiciones de monumentos que nos revelan los rasgos característicos de su civilización y de su grandeza? En las ruinas monumentales de la antigüedad se encuentran retratadas ceremonias religiosas, y pompas triunfales; símbolos hay que nos representan personajes notables, combates, escenas de costumbres, trajes, armas, muebles, inscripciones, fechas y nombres de pueblos y ciudades. Nadie de seguro ha intentado hasta ahora llevar á cabo una obra de esta especie de un modo tan completo y estenso.

Uniendo lo útil y lo agradable, el verdadero saber en cuanto alcanzan los conocimientos del arte y de la ciencia, á ese género de ilustración amena que es fácilmente asequible á toda clase de personas, esta obra está señalada para abrir un rumbo vastísimo á la arqueología y para reunir en manos del público ilustrado los tesoros mas ricos de los pueblos antiguos y modernos que desparrramados hasta ahora por libros diferentes y en extremo voluminosos, ignorados ó mal comprendidos los mas bellos, estaban unos condenados al olvido en las comarcas solitarias donde aun existen, y otros reunidos sin el suficiente método, abandonados al polvo de algunas de las bibliotecas de Europa. En esta colección encontrarán los sabios un excelente método, toda la exactitud y precisión que reclama la ciencia en este género de estudios; los viajeros un espejo fiel de lo mas admirable y grandioso que exista en las comarcas por ellos recorridas; y todas las personas de gusto, láminas magníficas, grabados de lo mejor que se ha hecho hasta el día en cobre, que representan infinita variedad de vistas ó perspectivas, acompañadas de noticias amenas, de curiosos pormenores, espuestos con sencillez, claridad y gusto, sobre la historia, la arquitectura y la arqueología. El Egipto, la India, Persia, Grecia, Italia, España, Francia, Alemania, Inglaterra, Prusia, Méjico y demás regiones del globo, han ofrecido ancho campo á los hombres jenerales que hace años consagran sus esfuerzos en el vecino reino á la realización de una empresa tan vasta y atrevida; y el celo é inteligencia de las personas que en nuestro país la traducen y dirigen, y las muestras que ya tenemos en las seis entregas que hasta ahora van publicadas, son una segura garantía de que la obra de que hablamos no defraudará las justas esperanzas que ha hecho concebir en provecho de las artes y las ciencias.

La primera contiene un monumento de estilo egipcio, *El templo de Ebsambul, consagrado á Athor*, cortado ó abierto en la roca, representado en dos magníficos grabados, uno de los cuales contiene su vista ó perspectiva y el otro su plano, y acompañado de un texto escrito en la obra original por M. Tomab, miembro del Instituto y conservador en la Biblioteca real de París, en que se dan amenas é interesantes noticias sobre el país á que pertenece, sobre algunos usos á que suelen destinarse los habitantes, costumbres de éstos, y viajeros que le han visitado; se hace su descripción, se indica el principal mérito que le realza y sus caracteres distintivos, concluyendo con una bibliografía de las obras que le han dado á conocer á los europeos.

La segunda entrega trata de un monumento del mismo estilo que el anterior, de los que en la obra se clasifican de exteriores, tallado en piedra viva, *El Kela, templo consagrado á Siva en Elora*, y la acompañan dos grabados en la misma disposición y de igual mérito que los precedentes, y un texto escrito con ligereza suma, rico de erudición histórica y de conocimientos arquitectónicos en que se dan las correspondientes noticias.

La tercera contiene *El Sepulcro en Naksia-Austan*, monumento de estilo medo-persa; y la cuarta *El templo de la isla de Gozo*, del mismo estilo, perteneciente á los monumentos pelásgicos, llamados tambien ciclópeos; con noticias escritas por MM. L. Dubeux y Alb. Lenoir, el primero conservador agregado á la Biblioteca real y socio corresponsal de la Academia de Ciencias de Turin, y el segundo individuo del Comité de artes y monumentos.

La quinta y sexta dan noticias, acompañadas de grabados en plano y perspectiva como las precedentes, del *Templo de Segesta*, en la antigua ciudad de este nombre, en Sicilia, y de varias *Basílicas* de Roma, con el famoso *Arco de Trajano*, en Benevento.

Las seis entregas contienen seis artículos y trece grabados. Daremos algunos trozos del texto de la cuarta, para que pueda formarse una idea de la sencillez, erudición y amenidad que á todos distingue.

«La Biblia y las tradiciones de los pueblos mas antiguos nos enseñan que las ideas religiosas precedieron entre los hombres á todo género de civilización....

«Una eminencia cualquiera, un montecillo artificial, y unas cuantas piedras amontonadas, bastaban para formar los groseros altares destinados á recibir las primeras ofrendas que dejaron en las alturas, según la espresion del Génesis, recuerdos tan sublimes.

«.....Luciano, refiriéndose al Asia menor y á Heliópolis, lugar célebre por el culto del sol y de la gran deidad sideral de los sirios, habla de un trono ó altar del sol, formado de cuatro piedras rústicas, colocadas en forma de mesa; en Ortusia (Siria) se ve todavía una construcción analoga, situada en medio de un recinto descubierto que forman algunas piedras alineadas; y Artemidoro, citado por Estrabon, dice que en Africa, cerca de Cartago, se daba culto sobre tres ó cuatro piedras puestas una sobre otras, al Dios Melkart, ó Hércules fenicio, práctica aprendida en Tiro.....

«El Asia, pues, como cuna de las religiones mas antiguas, es la que parece haber dado primero origen á estas construcciones primitivas. Siguiendo á las partes occidentales del Mediterráneo á los fenicios, que fueron los primeros que las frecuentaron, dado que habitaban en las costas marítimas, vemos que llevaron su religion á Grecia, á Cerdeña, á Córcega, España y las Islas Baleares, países donde aun se descubren restos de aquellos groseros monumentos á que se ha dado el nombre de pelásgicos, y cuya erección puede seguramente atribuírseles.

«El edificio sagrado de mas importancia que dejaron en los pueblos occidentales es el que hace algunos años se denomina *Giganteya*, ó torre de los Gigantes, situado en el distrito de Kasal-Sciagra, en la pequeña isla de Gozo, cerca de Malta. Los planos y cortes de este monumento que reproducimos aquí, siguiendo la publicación del conde de la Marmora, están sacados de los nuevos Anales del Instituto arqueológico de Roma, año 1836.

«En una gran masa de enormes trozos de piedra, irregulares en su forma y colocados alternativamente, ya rectos, ya en sentido longitudinal, dispusieron los constructores dos templos (A y B; lám. 2), compuestos cada uno de cinco semicírculos

no muy regulares, los cuales estaban en comunicacion con un nave que forma el eje de uno y otro edificio; estos tienen una fachada comun con dos puertas (C y D) que dan entrada á ambos. Todas las piedras de que se compone la Giganteya se sacaron de aquel mismo sitio; son calcáreas y de la especie mas comun de piedras de talla.

«Pasada la entrada de la puerta se encuentran dos escalones de igual altura, separados por un claro en que quizá habría un umbral sagrado como los que se colocaban delante del santuario de los templos de Oriente, umbral en que no podia ponerse el pié, pues hasta los mismos sacerdotes tenían que pasar salvándolo.

«A entrambos lados del sagrario hay unos nichos formados por dos piedras derechos que parecen mutiladas, y que quizá terminarían en horquilla, al modo que se ve en las medallas de Chipre y en una piedra grabada que publicó Visconti en su museo Pio Clementino, y reproducimos nosotros con el núm. 4, lám. 2; al como acompañaban dos cabezas groseramente esculpidas, que podrían ser de algunos dioses fenicios.

«En Egipto y en Grecia se usaba mucho de la espiral para adornar los monumentos y vasos de los tiempos mas antiguos del arte, y donde principalmente se encuentra es en las vasijas alfareras, y entre los salvajes; razon para que la consideremos como uno de las bases de decoracion al nacer esta en los diferentes pueblos; y en un monumento tan primitivo como el de la isla de Gozo no debe admirarnos que la escultura de adorno se halla en armonía con lo tosco de su arquitectura.

La corrección del dibujo y la gracia de ejecución son cosas que resaltan de tal manera en las magníficas láminas de esta obra, que cuantas descripciones hiciésemos de ellas no darían una remota idea del grandioso efecto que causan á su simple vista. Según se anuncia en el prólogo, cada estilo va acompañado de dos artículos, y se dará como conjunto de todos ellos por vía de introducción un tratado histórico, terminándose la obra con tres tablas de clasificación, una cronológica, otra metódica y la última geográfica.

En esta época se ha desvirtuado el verdadero sentido de las palabras que la critica emplea, prodigándose á veces inmerecidamente los mas exagerados elogios; por esta razon concluiremos asegurando con respecto á la publicación que nos ocupa, que las personas entendidas y de gusto que la vean no podrán menos de reconocer todo su mérito é importancia, mayores tal vez que lo que puedan imaginarse por la lectura del presente artículo.

Variedades.

El célebre taurómaco Francisco Montes ha llegado á Sevilla contratado para trabajar en aquella plaza.

Con referencia á su corresponsal de Alicante, dice el *Clamor*, y sin salir garante de ello: que el comisario de policía de Alcoy, está vendiendo en su casa la ropa del contrabando que prende é impone multas á los contrabandistas.

El enano Tom Pouce estuvo el 28 de marzo en las Tullerías. Vestía frac negro, pantalón con zapatos y media de seda, chaleco blanco y corbata con caídas en la que tenía el alfiler que le regala la bailarina Fanny Elssler. En vez de sombrero llevaba un casquete de marinero en el que estaba inscripto el nombre glorioso de la *Belle-Poule*. Tom Pouce habló, cantó y bailó en presencia del rey y de la real familia. El rey le regaló un hermoso alfiler de diamantes, pero que tenía el inconveniente de no ser proporcionado á su estatura, pues podía servirle de espada. Sin embargo tuvo la fina atención de prenderlo en su corbata, quitándole el de la Fanny Elssler.

Tratado de Jurisprudencia-Diplomática-Consular; por el Sr. D. AGUSTIN DE LETAMENDI, cónsul general de España.

Con el título de *Tratado de Jurisprudencia-Diplomática-Consular y Manual práctico para la carrera de Estado* (1) ha publicado hace algun tiempo el señor don Agustín de Letamendi una obra muy digna de llamar la atención de las personas ilustradas que aspiren á representar con gloria propia y general provecho á su país y á defender sus intereses en las naciones extranjeras.

Un opúsculo del mismo autor pareció en Madrid en 1835 bajo el título de *Atribuciones de los cónsules de España en pais extranjero*. La prensa periódica tributó elogios al patriótico celo del señor Letamendi, y manifestó con encomio la utilidad de su obra y la necesidad imperiosa en España de un tratado análogo para formular y reglamentar el servicio en la carrera de Estado, tanto en el cuerpo de cónsules, como en el de legaciones de S. M. C. en países extranjeros.

Las circunstancias en que este servicio mismo han colocado al señor de Letamendi en varias ocasiones y en distintos países de Europa y América, le han convencido de la insuficiencia de sus primeros trabajos publicados en aquella época, y le han inducido á dar á luz una obra mas estensa, así como tambien

(1) Esta obra se halla de venta en Madrid en las librerías de Moñier, Carrera de San Gerónimo; de Sanz y de Boix, calle de Carretas; y en París en la de Denné y Smith Mr. Ch. Monier y compañía, de Provence, número 7.

mas análoga y uniforme con los intereses de nuestra sociedad, con los principios constitucionales que la rigen, y con sus relaciones políticas y comerciales con otros pueblos.

El autor no aspira á una reputación inmerecida, no pretende de la originalidad que atrae á los poetas y novelistas: so sí desea convencer á sus conciudadanos de que cuando el hombre se dedica por muchos años al servicio de su patria le debe el tributo de sus convencimientos en la carrera que ha seguido; la larga experiencia que tiene el señor de Letamendi en la de Estado, la constante observación y el estudio práctico de los negocios, tanto en la parte diplomática como en la consular, le califican para coordinar sus trabajos en una obra de tanta utilidad, que deberá servir de referencia en una infinidad de casos, situaciones y circunstancias prácticas en que se hallan frecuentemente colocados y espuestos nuestros agentes en el extranjero, y tambien en España los agentes de otros gobiernos que mantienen relaciones de amistad, política y comercio con el de S. M. la reina doña Isabel II.

La obra del señor de Letamendi sirve ya de guía á muchos agentes de España en el extranjero desde principios de 1844 en que se acabó de publicar. El orden y buen método con que el autor la ha dividido demuestran su buen tacto y discernimiento. El discurso preliminar es un verdadero epílogo de derecho público, y de derecho internacional y de gentes. Cada parte de su minucioso trabajo está ilustrada por variedad y copia de notas auténticas y autorizadas, y el texto original de su escrito es una constante revelación de su espolismo y de su pericia en los negocios del Estado. La primera sección, comprensiva de la parte filosófica y reglamentaria de la carrera diplomático-consular, trata en su primer capítulo del origen de los cónsules con vasta erudición: en el 2.º capítulo demuestra la influencia de la costumbre y de los tratados en la jurisdicción oficial y demás prerrogativas de los cónsules.

En el capítulo 3.º reproduce el plan de reforma que en 1837 escribió por orden del gobierno, y que mereció que S. M. la reina Gobernadora le mandase dar las gracias en su real nombre: este plan está precedido de observaciones juiciosas corroboradas por autoridades irrecusables. Luego siguen la division económica-consular, tarifas de derechos, clases de cónsules: trata de los cancilleres, de los alumnos, sus atribuciones, etc.; sigue la division económico-diplomática, en que trata de las legaciones, embajadas y sus servicios, dotaciones, etc.: presupone los gastos con aumentos de sueldos comparados al presupuesto de 1.º de setiembre de 1841, y demostrando una economía en favor de la reforma; y termina la primera sección con un código diplomático-consular, cuyos títulos y capítulos forman una legislación especial y justa para la carrera de Estado.

La segunda sección comprende la parte orgánica y material del servicio y la participación que tiene el ministerio de la Gobernación de la Península en las relaciones exteriores de España. Contiene tambien una reseña de las mercancías españolas para la exportación al extranjero. Habla diffusamente del contrabando, y sienta los medios de extirparlo de nuestras costas por una sola medida del ministerio de Marina; lo clasifica y define para el conocimiento de los agentes españoles, y demuestra los casos en que nuestros tratados con Inglaterra y Francia son causa del incremento de ese azote del comercio legal.

En el capítulo 4.º da nociones del derecho orgánico constitucional español interno, con clasificación de extranjeros, de sus derechos y deberes segun nuestra legislación.

El capítulo 5.º habla de la jurisdicción especial de los cónsules, y finalmente, de las varias misiones diplomático-consulares de España á otras potencias.

El capítulo 6.º es un repertorio de nuestra legislación internacional.

El capítulo 7.º clasifica las misiones segun el congreso de Aquisgran (Ais-la-Chapelle.)

El capítulo 8.º habla extensamente, y prescribe el servicio material de la carrera de Estado.

Trece formularios ilustrativos acompañan tan interesante obra, única en su clase que se haya publicado en España hasta hoy, y que con ella no puede dejar el empleado de llenar sus atribuciones á satisfacción del gobierno y con beneficio de los intereses que le están encomendados.

BOLSA DEL DIA 2 DE ABRIL DE 1845.

Títulos al 3 por 100.—Se han hecho 80 operaciones, valor de reales 118.600,000 á 34 7/8 p.º á 60 d. f. ó vol., y 34 id. id.

Idem al 5.—Se han hecho 12 operaciones, valor de reales 16.800,000 á 25 1/2 p.º á 60 d. f. ó vol., y 25 7/16 id. id.

Inscripciones de deuda sin interés.—Se han hecho 1 operación, valor de rs. 4.000,000 á 8 1/4 p.º á 60 d. f. ó vol.

CAMBIOS.

Londres 90 d. 37 5/8 d.	Granada 1 1/4 d.
París 90 d. lib. 7.	Málaga 1 1/4 d.
Alicante 1/2 d.	Santander par.
Barcelona 7/8 d.	Santiago 3/4 d.
Bilbao 1/2 d.	Sevilla 1/2 d.
Cádiz 1 d.	Valencia 3/4 p.
Coruña 1/2 d.	Zaragoza 7/8 d.

DESCUENTO. . . . 6 p. 100.

MERCADO.

MADRID 2 DE ABRIL.

Trigo de 30 á 36 rs. fanega.
Cebada de 12 á 13 1/2 id.
Algarrobas á 20 1/2 id.
Aceite de 88 á 60 rs. arroba.
Id. filtrado 64.

TEATROS.

DE LA CRUZ.

A las ocho de la noche: La aplaudida ópera en tres actos, titulada: *Lucia de Lammermoor*.

DEL PRINCIPE.

A las ocho de la noche: la comedia en tres actos, titulada: *El Amigo Intimo*. Intermedio de baile nacional. Terminará el espectáculo con la pieza en un acto titulada: *Trapisondas por bondad*.

DOCE REALES
EN
MADRID.

TESORO DE LAS CIENCIAS MEDICAS.

CATORCE REALES
EN LAS
PROVINCIAS.

NUEVO MANUAL

ANATOMIA GENERAL.

HISTOLOGIA Y ORGANOGENIA DEL HOMBRE,

POR L. E. MARCHESSAUX.

Traducida al castellano por don Francisco Mendez Alvaro.

La anatomía general, cuya creacion puede decirse que es debida al genio de Bichat, ha tomado en nuestros dias tan rápido vuelo, que bien puede considerarse como una ciencia nueva de todo punto. Hasta estos últimos tiempos no se ha procurado indagar con esmero, valiéndose del microscopio y de otros medios, cuál es la íntima composición de los tejidos que forman el cuerpo del hombre, ni cómo van estos alcanzando su desarrollo; mas en el día reunidos ya los importantes trabajos de Dutrochet, Raspail, Schwann, Valentin, Henle, Berres, Gerber, Bischoff, Purkinje, Bowman y otros muchos médicos alemanes y franceses, resulta un cuerpo de doctrina que, como dejamos dicho, eleva la ciencia á considerable altura, acercándola rápidamente á su perfección.

La obra que anunciamos puede considerarse como un resumen de todos los conocimientos actuales, hecho concienzudamente y con esmero, en el cual se omiten pormenores impertinentes y demasiado prolifos para fijarse en los resultados. Es por lo tanto de suma utilidad para los alumnos que dan sus primeros pasos en el estudio de esta ciencia, y aun para los profesores á quienes retrae la aridez de la materia, y no podrían sufrir un tratado mas minucioso y estenso.

OBRAS PUBLICADAS.

GUIA DEL MEDICO PRACTICO, por Valleix, primer tomo.

ANATOMIA GENERAL, por Marchessaux, un tomo.

OBRAS EN PRENSA.

GUIA DEL MEDICO PRACTICO, por Valleix, segundo tomo.

MANUAL DE HIGIENE, por Foy, un tomo.

TRATADO DE FARMACIA, por Soubeiran, cuarto tomo.

TRATADO COMPLETO DE QUIMICA, por Berceles, segundo tomo.

ENFERMEDADES DE MUJERES, por Fabre, cuarto tomo.

TRATADO DE CIRUJIA, por Chelius, con un complemento, cuarto tomo.

Y otras muchas de medicina, cirugía y farmacia.

Se suscribe á todas estas obras en Madrid, casa del editor D. IGNACIO BOIX, calle de Carretas, y en la de los señores, viuda de Calleja é hijos, y en las principales librerías del Reino, corresponsales de ambas casas.

NOTA. Todas las adiciones que M. Valleix haga á la *Guía del médico práctico* y algunas otras que se proponen hacer los traductores, se darán por un apéndice: de manera que la presente edición será mas completa y tan económica como cualquiera otra.

EDITOR RESPONSABLE, D. FRANCISCO CARVAJAL.

MADRID: IMPRENTA DE D. IGNACIO BOIX, CALLE DE CARRETAS NUMERO 8,